Informe de Alertas Tempranas proferidas por la Defensoría del Pueblo, 2019 – 2023

MINISTERIO DEL INTERIOR

Bogotá

30 de mayo de 2024

Producto del Convenio de asociación no. 2669 de 2023, suscrito entre el Ministerio del Interior y la Fundación Social para el Beneficio de Población Vulnerable (FUNSABER)

Créditos

MINISTERIO DEL INTERIOR (MININTERIOR)

Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata

Grupo Anti-Trata

Lista de acrónimos

Acrónimo	Término
AUC	Autodefensas Unidad de Colombia
CARDIQUE	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DIH	Derecho Internacional Humanitario
ELN	Ejército de Liberación Nacional
FARC – EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo
FTOs	Organizaciones Terroristas Extranjeras, siglas en inglés
FUNSABER	Fundación Social para el Beneficio de Población Vulnerable
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
ISO	Organización Internacional de Estandarización
LGBTIQ+	Comunidad Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual y Queer
MinInterior	Ministerio del Interior
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
NNAJ	Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
PIB	Producto Interno Bruto
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de Naciones Unidas
SAT	Sistema de Alertas Temprana
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud
SMMLV	Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
UNODC	Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (Sigla en inglés)
ZODES	Zonas de Desarrollo Económico y Social

Contenido

Créditos **2**

Lista de acrónimos **3**

Contenido **4**

Lista de tablas **10**

Presentación **12**

Marco conceptual **13**

Trata de personas 13

Tipologías de la trata de personas 13

Trata externa *13*

Trata interna *13*

Finalidades del delito de trata de personas 14

Trabajos o servicios forzados *14*

Esclavitud *14*

Servidumbre *14*

Mendicidad ajena *14*

Matrimonio Servil *15*

Extracción de órganos *15*

Turismo sexual, prostitución ajena u otras formas de explotación sexual *15*

Cualquier otra forma de explotación que vulnere los derechos humanos y la autonomía, dignidad y libertad *15*

Lugar de destino 15

Lugar de origen 16

Tipo de asistencia 16

Asistencia inmediata *16*

Asistencia mediata *16*

Asistencia material *16*

Asistencia médica y psicológica inmediata *17*

Asistencia médica y psicológica mediata *17*

Programas de asistencia y protección a víctimas de la trata de personas .. 17

Programa de asistencia inmediata *17*

Programa de asistencia mediata *17*

Víctima del delito de trata de personas 18

Víctima directa *18*

Víctima indirecta *18*

Defensoría del Pueblo 18

Alerta temprana 19

Perspectiva de derechos *19*

Colaboración armónica *19*

Imparcialidad *20*

Igualdad y no discriminación *20*

Oportunidad *20*

Confidencialidad *20*

Marco contextual de los departamentos con alertas tempranas **21**

Perfil de la trata de personas en Colombia 21

Bolívar 23

Seguridad ciudadana *25*

Orden público, delitos de alto impacto *25*

Derechos humanos *26*

Alertas tempranas *27*

Antioquia 28

Características sociodemográficas *28*

Seguridad y convivencia *29*

Derechos Humanos *29*

Alertas tempranas *30*

Norte de Santander 30

Contexto Poblacional *31*

Aspectos económicos *32*

Aspectos sociales *32*

Alertas tempranas *32*

Atlántico 35

Aspectos económicos *36*

Derechos humanos *37*

Alertas tempranas *37*

Caldas 40

Aspectos demográficos *40*

Aspectos económicos *40*

Alertas tempranas *42*

Quindío 42

Aspectos demográficos *42*

Problemáticas sociales *45*

Alertas tempranas *46*

Risaralda 46

Aspectos demográficos *46*

Aspectos económicos *47*

Aspectos sociales *47*

Alertas tempranas *48*

Magdalena 50

Aspectos demográficos *50*

Aspectos económicos *51*

Aspectos sociales *51*

Alertas tempranas *52*

Cesar 53

Aspectos demográficos *53*

Aspectos económicos *54*

Aspectos sociales 54

Alertas tempranas 56

Putumayo 57

Aspectos demográficos 57

Aspectos económicos 58

Aspectos sociales 59

Derechos humanos 60

Alertas tempranas 61

Acciones institucionales departamentales 63

San Andrés, Providencia y Santa Catalina 63

Aspectos demográficos 63

Aspectos económicos 64

Aspectos sociales 65

Alertas tempranas 66

Acciones 68

Nariño 69

Aspectos demográficos 69

Aspectos sociales 70

Alertas tempranas 71

Casanare 72

Aspectos demográficos 72

Aspectos sociales 73

Aspectos económicos *73*

Alertas tempranas *74*

Valle del Cauca 75

Contexto geográfico y económico *75*

Aspectos demográficos *75*

Aspectos económicos *76*

Aspectos sociales y culturales *76*

Aletas tempranas *77*

Acciones frente a las alertas tempranas proferidas por la Defensoría del Pueblo 80

Recomendaciones para la prevención del delito de trata de personas 83

Educación y sensibilización 83

Fortalecimiento de la legislación y su aplicación 83

Apoyo y protección a las víctimas 84

Fortalecimiento de la vigilancia y control 84

Involucramiento del sector privado 84

Recolección y análisis de datos 84

Fomento de la Participación Ciudadana 85

Referencias 86

Lista de tablas

Tabla 1. Recomendaciones de la alerta temprana número 025 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2020 para el departamento de Bolívar 27

Tabla 2. Recomendaciones de la alerta temprana número 032 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2020 para el departamento de Antioquia 30

Tabla 3. Recomendaciones de la alerta temprana número 024 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2019 para el departamento de Norte de Santander 33

Tabla 4. Recomendaciones de la alerta temprana número 035 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2020 para el departamento de Norte de Santander 33

Tabla 5. Recomendaciones de la alerta temprana número 050 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2020 para el departamento de Norte de Santander 34

Tabla 6. Recomendaciones de la alerta temprana número 037 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2020 para el departamento de Atlántico 37

Tabla 7. Recomendaciones de la alerta temprana número 029 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2022 para el departamento de Atlántico 39

Tabla 8. Recomendaciones de la alerta temprana número 022 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2023 para el departamento de Atlántico 39

Tabla 9. Recomendaciones de la alerta temprana número 041 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2020 para el departamento de Caldas... 42

Tabla 10. Recomendaciones de la alerta temprana número 041 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2020 para el departamento de Quindío 46

Tabla 11. Recomendaciones de la alerta temprana número 041 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2020 para el departamento de Risaralda 49

Tabla 12. Recomendaciones de la alerta temprana número 001 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2023 para el departamento de Risaralda 49

Tabla 13. Recomendaciones de la alerta temprana número 012 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2021 para el departamento de Magdalena 52

Tabla 14. Recomendaciones de la alerta temprana número 012 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2021 para el departamento de Cesar 57

Tabla 15. Recomendaciones de la alerta temprana número 013 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2021 para el departamento de Putumayo 62

Tabla 16. Recomendaciones de la alerta temprana número 002 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2022 para el departamento de Putumayo 62

Tabla 17. Recomendaciones de la alerta temprana número 028 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2022 para el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 68

Tabla 18. Recomendaciones de la alerta temprana número 030 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2022 para el departamento de Nariño 71

Tabla 19. Recomendaciones de la alerta temprana número 023 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2023 para el departamento de Casanare 75

Tabla 20. Recomendaciones de la alerta temprana número 039 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2023 para el departamento de Valle del Cauca 78

Presentación

El presente texto se configura como una herramienta que busca brindar información a los gobernantes, tomadores de decisiones y comités territoriales para la prevención del delito de trata de personas, por lo que no pretende reemplazar investigaciones exhaustivas relacionadas con las situaciones y factores de riesgo del delito de trata de personas presentes en Colombia. Se tuvo como base la información recopilada en las recomendaciones emitidas en las alertas tempranas proferidas por la Defensoría del Pueblo desde el año 2019 hasta el año 2023, y las acciones desarrolladas por el Ministerio del Interior frente a estas, para atender y mitigar ese delito.

Así mismo se partirá del marco conceptual con relación al delito de trata de personas y se analizarán las características de los departamentos de Colombia con alertas tempranas que pudieran permitir identificar patrones de riesgo de ese delito, y algunas estrategias de mitigación implementadas en el país de Colombia. Todo ello como marco de referencia de las acciones que se pueden desarrollar a la hora de combatir el delito de trata de personas y reestablecer los derechos de las personas sobrevivientes.

Los criterios para la recopilación de información secundaria se basaron en la idoneidad de la fuente, la pertinencia de la información y la actualidad de la información.

Marco conceptual

Trata de personas

Es un delito que atenta contra la integridad humana, degradando la existencia de las personas que son víctimas de este flagelo cuyo elemento primordial es la explotación. Con este delito se vulneran los derechos humanos y se deja a las víctimas en una situación de sumisión e indefensión (Ministerio del Interior). La trata de personas atenta contra la dignidad, la autonomía y la libertad de las personas; tiene como finalidad la explotación a partir de la cual un tercero se beneficia de la actividad a la cual es sometida la víctima en contra de su voluntad (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno, 2022). Es una forma de explotación, esclavitud y degradación de los seres humanos y se constituye en una de las violaciones más graves de los Derechos Humanos (Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2006).

Tipologías de la trata de personas

Dependiendo del lugar o contexto físico donde se desarrolla la trata de personas, esta puede ser: interna o externa.

Trata externa

Se refiere a la trata de personas que involucra el desplazamiento de la víctima con fines de explotación fuera del territorio nacional. (Ministerio del Interior, 2014) Cuando implica el cruce de fronteras, es decir que la captación ocurre en el país de origen y el traslado y la explotación ocurren en otro país diferente. (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno, 2022). También conocida como trata transnacional.

Trata interna

Se refiere a la trata de personas que involucra el desplazamiento de la víctima con fines de explotación dentro del territorio nacional. (Ministerio del Interior, 2014). Cuando la captación, traslado y explotación ocurren en el país de origen y residencia de la víctima. (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno, 2022).

Finalidades del delito de trata de personas

Son las diferentes tipificaciones que se hace al delito de trata de personas de acuerdo con el fin de explotación (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno, 2022). La "Ruta de protección y asistencia para víctimas de trata de personas" establece los siguientes:

Trabajos o servicios forzados

Es todo trabajo o servicio que es exigido a una persona bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece así mismo voluntariamente (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno, 2022).

Esclavitud

Según la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC sigla en inglés), se entiende como "la explotación económica de otra persona sobre la base de una relación real de dependencia o coerción, juntamente con la privación grave y de largo alcance de los derechos civiles fundamentales de esa persona, y esas prácticas abarcan la servidumbre por deudas, la servidumbre de la gleba, el matrimonio forzado o servil y la explotación de niños y adolescentes". De igual forma la UNODC menciona que la esclavitud es el estado de condición de un individuo sobre el cual se ejercen los atributos de derechos de propiedad (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno, 2022).

Servidumbre

Persona entregada, sometida y puesta a disposición de otro para realizar oficios diversos generalmente para el pago de una deuda (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno, 2022). Para UNODC, se presenta cuando una persona es sometida para el pago de una deuda o se le dan condiciones mínimas de subsistencia (alimentación, vivienda, ropa, entre otros) a cambio de trabajo.

Mendicidad ajena

Situación en la que una persona es obligada a ejercer la mendicidad, instrumentalizada o utilizada para obtener beneficio para un tercero,

valiéndose de su situación de vulnerabilidad e indefensión (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno, 2022).

Matrimonio Servil

Se establece al interior de la relación de pareja, donde una de ellas es privada de sus derechos y libertades por la otra y obligada a realizar trabajos serviles y/o sexuales (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno, 2022).

Extracción de órganos

Según refiere UNODC, es el tráfico de órganos o tejidos humanos para su venta ilegal (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno, 2022).

Turismo sexual, prostitución ajena u otras formas de explotación sexual

De acuerdo con UNODC, consiste en la comercialización de una persona como una mercancía sexual, a través de la coacción de la persona para el desarrollo de actividades sexuales. De acuerdo con el artículo 141B de la Ley 599 de 2000, el cual versa sobre la trata de personas en persona protegida, se entiende por explotación sexual "obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena, la esclavitud sexual, el matrimonio servil, la explotación sexual en contextos de turismo o cualquier otra forma de explotación sexual" (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno, 2022).

Cualquier otra forma de explotación que vulnere los derechos humanos y la autonomía, dignidad y libertad.

Lugar de destino

Lugar en el que ocurre el delito de trata de personas (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno, 2022)

Lugar de origen

Lugar de procedencia de la víctima previo a la explotación (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno, 2022).

Tipo de asistencia

Asistencia inmediata

Es aquella que se presta de manera urgente a la víctima de la trata de personas, una vez se tiene conocimiento de su situación por la autoridad competente (Ministerio del Interior, 2014). En la "Ruta de protección y asistencia para víctimas de trata de personas" se encuentra establecido que el tiempo es de cinco días calendario prorrogable por cinco días (Ministerio del Interior). En caso de requerirse la prórroga en mención, el COAT evaluará la necesidad del servicio y elevará solicitud a FUNSABER por medio de correo electrónico.

Asistencia mediata

Es aquella que se presta a la víctima una vez esta interpone la denuncia ante la autoridad competente, brindándole la atención suficiente tanto física, como mental y social, así como acompañamiento jurídico, para su restablecimiento o estabilización integral (Ministerio del Interior, 2014). En la "Ruta de protección y asistencia para víctimas de trata de personas" se encuentra establecido que el tiempo es de seis meses, prorrogable por tres meses (Ministerio del Interior).

Asistencia material

Comprende uno de los beneficios que se brindan a la víctima en el programa de asistencia inmediata, tales como kit de aseo, lavandería, alimentación, traslado desde o hacia su lugar de origen de conformidad con los tratados, transportes para trámites, trámite de documentos, objetos tangibles que se entregan a la víctima, de acuerdo con su necesidad primaria (Ministerio del Interior, 2014).

Asistencia médica y psicológica inmediata

Consiste en la valoración del estado de salud física y mental que se realiza a la víctima en el territorio nacional, encaminada a establecer su situación para determinar y realizar las acciones de atención en salud con el fin de contrarrestar las afectaciones sufridas (Ministerio del Interior, 2014).

Asistencia médica y psicológica mediata

Consiste en la prestación de servicios en salud física y mental a las víctimas de la trata de personas de acuerdo con la normatividad vigente que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) (Ministerio del Interior, 2014).

Programas de asistencia y protección a víctimas de la trata de personas.

Corresponde al conjunto de medidas, mecanismos y proyectos a cargo de las entidades con competencia en el tema, que están encaminados a garantizar la prestación de servicios de protección y asistencia a las víctimas de la trata de personas, así como a sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad, primero civil y al cónyuge o compañero(a) permanente (Ministerio del Interior, 2014).

Programa de asistencia inmediata

Es la acción del Estado encaminada a garantizar, como mínimo, los siguientes servicios: retorno de las víctimas a su lugar de origen, si estas lo solicitan; seguridad, alojamiento digno, asistencia médica, psicológica y material, e información y asesoría jurídica respecto de los derechos y procedimientos legales a seguir en los términos del artículo 7° de la Ley 985 de 2005 (Ministerio del Interior, 2014).

Programa de asistencia mediata

Es el conjunto de medidas, mecanismos y proyectos a cargo de las entidades con competencia en el tema, que están encaminados a garantizar la prestación de los servicios de la oferta institucional para el

restablecimiento de los derechos de las víctimas de la trata de personas (Ministerio del Interior, 2014).

Víctima del delito de trata de personas

La víctima del delito de trata de personas puede ser directa o indirecta.

Víctima directa

Persona que haya sido captada, trasladada, acogida o recibida en el territorio nacional o en el exterior, con el fin de obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otras personas, con fines de explotación, vulnerando su autonomía personal, conservando dicha calidad aun cuando esta haya dado su consentimiento. (Ministerio del Interior, 2014).

Víctima indirecta

Persona quien tenga vínculos en primer grado de consanguinidad o primero civil, o sea cónyuge o compañero (a) permanente de la víctima directa de la trata de personas, o de acuerdo con la relación de dependencia expresada por la víctima, salvo cuando sea el presunto victimario. (Ministerio del Interior, 2014).

Defensoría del Pueblo

Es la entidad encargada de defender, promocionar, proteger y divulgar los derechos humanos, las garantías y libertades de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos residentes en el exterior, frente a actos, amenazas o acciones ilegales, injustas, irrazonables, negligentes o arbitrarias de cualquier autoridad o de los particulares. Junto con la Procuraduría General de la Nación y las personerías municipales, la Defensoría del Pueblo de Colombia hace parte del Ministerio Público (Defensoría del Pueblo, 2024).

La Defensoría del Pueblo es la institución del Estado colombiano responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, en el marco del Estado Social de Derecho democrático, participativo y pluralista, mediante las siguientes acciones integradas:

- Promover, ejercer y divulgar los derechos humanos.
- Proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones.
- Fomentar la observancia del derecho internacional humanitario.
- Atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos.
- Proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley.

Alerta temprana

La Defensoría del Pueblo dispone del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), el cual es un instrumento a cargo de la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, el cual tiene como propósito: "Monitorear y valorar las dinámicas del conflicto armado para identificar y advertir posibles violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, para demandar la respuesta integral y oportuna de prevención y protección del Estado, en cumplimiento con la misión, las metas, políticas y objetivos de la Entidad".

Los pilares fundamentales sobre los que trabaja el SAT son: perspectiva de derechos, colaboración armónica, imparcialidad, igualdad y no discriminación, oportunidad y confidencialidad.

Perspectiva de derechos

Se basa en el respeto y la garantía de los derechos contenidos en las normas internacionales de derechos humanos y que, desde el punto de vista operativo, está dirigido a prevenir la violación de los derechos humanos y la protección de grupos poblacionales en riesgo. El enfoque de derechos toma como referente la universalidad, la igualdad y la no discriminación, de donde se derivan acciones preferenciales hacia los grupos vulnerables o excluidos de la sociedad

Colaboración armónica

Se refiere al mandato de colaboración armónica que comprende no solo a los órganos que conforman las ramas ejecutiva, legislativa y judicial,

sino a todos los demás a los que les han sido asignadas funciones necesarias para la materialización de los fines del Estado.

Imparcialidad

Sostiene que las decisiones deben tomarse atendiendo a criterios objetivos, sin influencias de sesgos, prejuicios o tratos diferenciados por razones inapropiadas.

Igualdad y no discriminación

Son principios básicos de las normas internacionales de derechos humanos. Toda persona, sin distinción, tiene derecho a disfrutar de todos los derechos humanos, incluidos el derecho a la igualdad de trato ante la ley y el derecho a ser protegido

Oportunidad

Dado el carácter fundamental de los derechos sobre los cuales recae la labor de advertencia de la Delegada (vida, integridad, libertad y seguridad), el principio de oportunidad cobra la mayor relevancia. La Delegada, en virtud de este principio, adoptará todas las medidas necesarias para enfrentar el reto de advertir y efectuar recomendaciones al Estado de forma temprana, antes de que se materialicen los riesgos. El principio de oportunidad debe, por lo tanto, permear todos los procesos y procedimientos de monitoreo, análisis y advertencia, de forma tal que se reduzca el tiempo de exposición al peligro en que se encuentre una persona o un colectivo, pues cuanto mayor tiempo, mayor probabilidad de que se pueda sufrir un daño y soportar un sufrimiento o incluso la muerte.

Confidencialidad

La confidencialidad ha sido definida por la Organización Internacional de Estandarización (ISO) en la norma ISO/IEC 27002 como "garantizar que la información es accesible sólo para aquellos autorizados a tener acceso".

Marco contextual de los departamentos con alertas tempranas

Colombia es una nación divida políticamente por 32 departamentos., cada uno tiene unas condiciones específicas que enriquecen la nación desde los ejes culturales, económicos, político y social, pero también se puede analizar las dimensiones de la violencia y el delito de trata de personas, es por ello que en el presente capítulo se presenta un análisis de los factores que podrían estar influyendo en la persistencia del delito de trata de persona, a partir de las características de cada departamento con alerta temprana emitida por la Defensoría del Pueblo en el periodo de tiempo comprendido desde el año 2019 al año 2023.

Perfil de la trata de personas en Colombia

De acuerdo con el "Informe sobre la Trata de Personas 2024" del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, en los últimos cinco años, los tratantes explotan a víctimas nacionales y extranjeras en Colombia y a víctimas colombianas en el extranjero. Explotan o han explotado a ciudadanos colombianos en al menos 38 países, incluidos Argentina, Aruba, Bahamas, Bahréin, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Chile, la República Popular China, Curazao, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Francia, Alemania, Grecia, Guatemala, Haití, India, Italia, Israel, Jamaica, Japón, Malta, México, Panamá, Perú, Polonia, Sint Maarten, Eslovenia, Corea del Sur, España, Trinidad y Tobago, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, principalmente Dubái, y Estados Unidos.

Los tratantes atraen a las víctimas con oportunidades laborales fraudulentas para luego explotarlas en la trata de personas con fines sexuales y trabajos forzados.

En 2022, el 36% de las víctimas en casos de tráfico interno eran de Bogotá y el Departamento de Antioquia, y el 59% de las víctimas fueron identificadas en Bogotá, Antioquia y Norte de Santander.

Los informes gubernamentales indican que entre el 85% y el 95% de las víctimas identificadas en Colombia son adultos. Los grupos en alto riesgo de ser traficados incluyen a venezolanos; personas de la Comunidad Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual y Queer (LGBTIQ+); afrocolombianos; miembros de grupos indígenas; personas con discapacidades; migrantes, incluidos aquellos con intenciones de cruzar el Darién rumbo a Estados Unidos; personas desplazadas internamente; y aquellos que viven en áreas con presencia de grupos armados ilegales y organizaciones criminales. La práctica de obligar a los niños a trabajar como empleados domésticos, "criadazgo", es una forma común de trata en el país y está ampliamente normalizada e invisible para las autoridades, por lo que los niños colombianos en situaciones de criadazgo son altamente vulnerables a la trata de personas con fines sexuales y laborales.

La trata de personas de mujeres y niñas colombianas es frecuente en el país, especialmente en ciudades densamente pobladas y áreas con turismo y grandes industrias extractivas. Los colombianos transgénero y hombres colombianos dedicados al trabajo sexual comercial son vulnerables a la trata de personas en Colombia y Europa. Los tratantes también reclutan a mujeres y niñas vulnerables, en su mayoría colombianas y venezolanas desplazadas, para trabajos de "modelaje en webcams", una industria no regulada que probablemente ha generado más de $1.2 billones al año en Colombia.

Los tratantes explotan a ciudadanos colombianos en actividades de trabajo forzado en sectores mineros, cafeteros y de servicio doméstico. El trabajo forzado es frecuente en la extracción de carbón, oro aluvial y esmeraldas; la cosecha de café, la producción de palma; la mendicidad en áreas urbanas; y el servicio doméstico. Así mismo, los tratantes explotan a niños colombianos que trabajan en el sector informal y en la venta ambulante en situación de trabajo forzado.

Varios grupos armados ilegales, incluidas Organizaciones Terroristas Extranjeras (FTOs, por sus siglas en inglés) designadas por Estados Unidos como el Ejército de Liberación Nacional (ELN), la Segunda Marquetalia, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), un grupo disidente de las ahora desmovilizadas FARC, y el Clan del Golfo, son conocidos por operar en áreas donde personas vulnerables pueden ser explotadas en la trata de personas y otras actividades ilícitas. Estos grupos, especialmente en los departamentos de Cauca, Chocó, Córdoba, Nariño y Norte de Santander, reclutan o utilizan a niños, incluidos venezolanos, indígenas y jóvenes afrocolombianos, como

combatientes e informantes, para la recolección de cultivos ilícitos y explotarlos en la trata de personas. El Tren de Aragua, una organización criminal transnacional originaria de Venezuela, y el ELN, una FTO designada por Estados Unidos, operan redes de trata de personas con fines sexuales en el pueblo fronterizo de Villa del Rosario en el departamento de Norte de Santander.

Bolívar

El departamento de Bolívar está ubicado al norte de Colombia, cuenta con una población de, según los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2.084.376 habitantes, de los cuales 1.022.817 son hombres y 1.061.559 son mujeres. Geográficamente limita al norte con el Mar Caribe y el departamento del Atlántico, al sur con los departamentos de Santander y Antioquia, al oriente con Magdalena, Cesar y Santander y al occidente con Antioquia, Sucre, Antioquia y el Mar Caribe.

Bolívar tiene una extensión total de 25.978 km², el cual representan el 2,3% del total de la extensión nacional, lo anterior soportado con cifras del Observatorio del Caribe Colombiano. El departamento se encuentra dividido por Zonas de Desarrollo Económico y Social (ZODES). Es un departamento diverso culturalmente, lo que conlleva la convergencia de distintas maneras o formas de entendimiento del territorio promoviendo nuevas lógicas territoriales. Además, la diversificación del territorio permite nuevas y variadas condiciones de vida, obligando a que la presencia institucional sea más fuerte y promueva estrategias para la erradicación de la pobreza extrema o la generación de estrategias que vayan encaminadas a desarrollar mejores condiciones de vida a los habitantes bolivarenses y foráneos.

El departamento de Bolívar cuenta con potencialidades de desarrollo referenciadas a la utilización de los recursos naturales y a la explotación de estas. Con relación a los recursos hídricos, se dividen o componen con fuentes de agua oceánicas, aguas de escurrimiento e infiltración y aguas lénticas. Por su parte, la temperatura del territorio bolivarense oscila entre los 26°C y 31°C (° centígrados), según la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE). Bolívar cuenta con un área aproximada de entre 30.000 has cenagosas, sin embargo, los mayores afluentes de recursos hídricos del departamento de Bolívar son el Canal del Dique y el Río Magdalena, los cuales sirven como principal fuente de sustento económico y natural de los municipios rivereños dedicados a la pesca y la

navegabilidad que conecta con municipios de comercio principalmente. 13 municipios del departamento de Bolívar pertenecientes a Bajo Magdalena y siete al Magdalena Medio.

El índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) para el año 2018, en Colombia, se ubicó en 14,13% y para el departamento de Bolívar fue de 26,56%, donde en las cabeceras municipales el promedio fue de 21,69 y en los rurales 41,40%. Lo anterior, con cifras publicadas en el índice de NBI del CNPV realizado en el 2018.

La base económica del departamento de Bolívar se fundamenta en dos grandes áreas, la primera, dedicada primordialmente al turismo y la industria, las dos se concentran principalmente en la ciudad capital, Cartagena, y la segunda, en actividades agrícolas y pecuarias, en este grupo se reúnen los demás municipios del departamento, donde se evidencia una insipiencia tecnificada para el desarrollo de las actividades.

De acuerdo con el Triage poblacional del departamento de Bolívar 2020, perteneciente al Fondo de Población de las Naciones Unidas, en el año 2018 el Producto Interno Bruto (PIB) de los bolivarenses se situó en $35,1 miles de millones de pesos corrientes. Asimismo, en PIB del departamento de Bolívar creció en los últimos años 18.325 (2010) a 35.132 (2018), lo que se ve reflejado en la mejora de las condiciones sociales de sus habitantes. Según datos suministrados por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, los sectores con mayor participación en el PIB del departamento de Bolívar para el año 2018 fueron el sector comercio, hoteles y reparación con un porcentaje de 17,7%, administración pública y defensa 17,2% y las industrias manufactureras 15,5%.

De acuerdo con las cifras publicadas por el DANE para el año 2018, la pobreza monetaria en el departamento alcanzaba 36,5, lo que significa que está 9,2 por encima del promedio nacional en la posición 12 de los departamentos más pobres del país, y en el ámbito regional ocupa la posición número siete. En cuanto a la pobreza monetaria extrema, el departamento alcanza el 7.2 estando muy cerca del promedio nacional que está en siete. En lo relacionado con la medición de la desigualdad para el 2018 de acuerdo con las cifras del DANE, el departamento de Bolívar alcanza 0,472 en el índice de Gini marcando una tendencia a la baja teniendo en cuenta el histórico desde 2008 cuando se alcanzó 0,543. Los resultados de la medición de la pobreza multidimensional muestran que el departamento de Bolívar presenta un 32,4 de su población en pobreza ubicándose en la posición 13.

Seguridad ciudadana

Principalmente la revisión de cifras en los delitos que afectan a los bolivarenses comprende homicidios, extorsión, secuestro, hurtos en sus diversas modalidades.

Orden público, delitos de alto impacto

Se tienen identificados en el departamento de Bolívar fenómenos o delitos denominados de alto impacto debido a la alta afectación en diversas dinámicas de los territorios en las dimensiones social, ambiental, económica, cultural. Entre otros se encuentran, presencia de grupos armados ilegales, minería ilegal – criminal, narcotráfico – cultivos ilícitos, siendo la constante la interacción de estos fenómenos, generando la afectación del orden público, la seguridad y la convivencia en los municipios donde mayor presencia existe.

Grupos armados ilegales

Se encuentran presentes en el territorio del departamento de Bolívar, como el ELN, disidencias de las FARC, el Clan del Golfo, y delincuencia organizada; se ubican principalmente en los municipios del sur de Bolívar. Para el caso del grupo armado ilegal ELN se tiene información de presencia con 149 hombres armados, el Clan del Golfo 138 hombres armados. Estos grupos que generan inestabilidad concentran la atención en acciones ilegales como el narcotráfico – cultivos ilícitos, minería ilegal y criminal, y extorsión, para generar recursos con el fin de financiar sus acciones ilegales.

Narcotráfico – Cultivos Ilícitos

El fenómeno del narcotráfico está presente en el departamento de Bolívar con algunas de las actividades ilegales que genera este fenómeno, la presencia de cultivos ilícitos, áreas del territorio usadas como corredores para el transporte de la droga hacia el mar. Cifras de la presencia de cultivos ilícitos en el departamento registran un incremento en el número de hectáreas, pasando de 3.324 hectáreas identificadas en el año 2010 a 6.179 hectáreas en 2017, lo que establece un aumento del 85,89% de hectáreas en el territorio. Los municipios de la zona sur del departamento son los más afectados por la presencia de cultivos ilícitos.

Minería ilegal y criminal

La minería ilegal genera graves problemas de seguridad por cuanto produce desplazamiento, incrementa las acciones delictivas, los abusos sexuales además del daño ecológico, producto de la deforestación y destrucción de capa vegetal y contaminación de fuentes hídricas con cianuro. Además, La minería ilegal usa mano de obra infantil en los procesos de extracción minera, tipificándose el delito de **explotación infantil.** Solo el 30% de la explotación minera se hace de manera legal o con título minero.

Derechos humanos

Dentro del componente derechos humanos se encuentran temas específicos como minas antipersona, trata de personas, reclutamiento forzado, alertas tempranas e informes de riesgos. Alertas tempranas se han expedido por la Defensoría del Pueblo para diversos municipios.

Estas decisiones de la Defensoría del Pueblo entre el 2018 y 2020, cubren a 25 municipios del departamento, debido a los efectos que han sufrido o pueden sufrir derivados de la violencia, más del 50% de los municipios y de la población del departamento se encuentran afectados por las acciones delictivas de los diversos actores armados ilegales que hacen presencia en el territorio.

La respuesta a este instrumento de la Defensoría del Pueblo para garantizar los derechos de los ciudadanos es la articulación institucional mediante planes de acción integrales, por ello es trascendental los esfuerzos que tanto municipios, departamento y nación realicen para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos, la instancia institucional de atención y trabajo a las alertas tempranas se da en el marco de operación del Comité Departamental de Lucha Contra la Trata de Personas.

Trata de personas

Esta temática se trabaja en el Comité Departamental de Lucha Contra la Trata de Personas, en el que se hace una articulación interinstitucional para lograr la implementación de la política pública nacional de trata de personas, cuyo fin primordial es evitar que principalmente mujeres entre los 16 y 35 años sean víctimas de este delito, el cual se presenta principalmente en la ciudad de Cartagena de Indias.

Alertas tempranas

La Defensoría del Pueblo profirió la alerta temprana número 025 en el año 2020 para el departamento de Bolívar, en los municipios: Cantagallo, San Pablo, Simití, Santa Rosa del Sur, Morales, Rio Viejo, Norosí, Arenal, Tiquisio, Altos del Rosario, Montecristo, Barranco de Loba y San Martín de Loba, para lo cual formuló las recomendaciones descritas en la Tabla 1.

Tabla 1. Recomendaciones de la alerta temprana número 025 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2020 para el departamento de Bolívar

No.	RECOMENDACIÓN
68	A la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior activar al Comité Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de Personas del cual el Ministerio ejerce la secretaría técnica para que de conformidad con el artículo 15 de la Ley 985 del 2005, actualice la Estrategia Nacional Para La Lucha Contra La Trata De Personas, y diseñe e implemente planes de acción en el territorio objeto de la presente advertencia en el marco de estos comités, de tal manera que sea posible combatir este delito y garantizar los derechos humanos de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos con enfoque de género, enfoque generacional y enfoque diferencial para la región del sur de Bolívar, zona urbana y rural; de prevención, protección, asistencia, persecución y sanción penal de este delito.
72	A la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial a través del Grupo de Trata de Personas, del Ministerio del Interior, en conjunto con la Fiscalía, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), personeros e inspectores de policía; brindar asistencia técnica a los comités municipales para la lucha contra la trata de personas en asuntos relacionados con las generalidades conceptuales del delito, normativa, tipo penal, rutas de asistencia y plan de acción. En caso de no estar conformados, brindar la asesoría y acompañamiento permanente para su conformación, fortalecimiento técnico y formulación de su plan de trabajo anual.
10427	Coordinar con la gobernación del departamento de Bolívar y las alcaldías municipales de San Pablo, Simití, Santa Rosa del Sur, Morales, Río Viejo, Arenal, Norosí, Tiquisio, Montecristo, San Martin de Loba y Barranco de Loba, para adelantar la construcción de un plan de trabajo conjunto que permita desarrollar acciones informativas y formativas para los servidores públicos y la comunidad en general que contribuyan a ampliar el conocimiento y aporte insumos para la transformación de representaciones sociales, culturales y de los diferentes contextos que

No.	RECOMENDACIÓN
	favorecen o permiten la ocurrencia del delito de la trata de personas. Así como, la implementación oportuna de las rutas de atención, protección y acceso a la justicia para las mujeres y Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) víctimas de este delito.
10480	A la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial a través del Grupo de Trata de Personas, del Ministerio del Interior articular con la Gobernación de Bolívar y cada uno de los once municipios advertidos en la presente alerta temprana jornadas de atención que permitan brindar a la ciudadanía del sur de Bolívar, el servicio gratuito de información y asesoría que brinda la entidad para la prevención, orientación y asesoría del delito de trata de personas.
17954	Al Ministerio del Interior coordinar con la gobernación del departamento de Bolívar y los alcaldes municipales, para adelantar la construcción de un plan de trabajo o estrategia conjunta que permita desarrollar acciones informativas y formativas para los servidores públicos, y la comunidad en general, que contribuyan a ampliar el conocimiento y aporte insumos para la transformación de representaciones sociales, culturales y de los diferentes contextos que favorecen o permiten la ocurrencia del delito de la trata de personas.

Fuente: Ministerio del Interior – Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, Grupo Anti-Trata, 2024

Antioquia

Características sociodemográficas

En términos poblacionales, según el DANE, la población proyectada a 2024 con base en el censo de 2018 ajustes postCovid, es de 3.330.576 hombres (48,2%) mientras que la de mujeres es de 3.573.145 que corresponde al (51,8%). Después del Valle de Aburrá, la mayor población del departamento la tiene la subregión de Oriente (722.469), la cual posee una mayor proporción asentada en la cabecera municipal (443.293). En contraste, la menor población se encuentra en el Magdalena Medio (111.247), que también concentra la mayoría de sus habitantes en la cabecera municipal (65.041).

Según el DANE, Antioquia es el sexto departamento en experimentar la menor proporción de incidencia de pobreza monetaria con un 28,8%, detrás de Valle del Cauca (28,1%), Bogotá (28,1%), Quindío (27,5%), Caldas (24,5%) y Cundinamarca (22,7%). A nivel nacional, esta cifra asciende a 36,6%. Por su parte, la incidencia de la pobreza monetaria extrema en 2022

a nivel nacional fue de 13,8% y Antioquia alcanzó un 9,8%. A su vez, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en el 2022 fue de 12,9% en el total nacional. En las cabeceras alcanzó un 8,7% y, en los centros poblados y rural disperso fue de 27,3%. Las tasas de incidencia de pobreza multidimensional más altas estuvieron en las regiones Caribe (21,4%) y Pacífica (sin Valle del Cauca) (20,7%), entre tanto Antioquia tuvo una incidencia del 10,7%.

Seguridad y convivencia

Antioquia presenta grandes retos en materia de seguridad. Uno de los factores es la presencia de diversas estructuras de crimen organizado, toda vez que en el territorio hacen presencia más de 300 organizaciones criminales dentro de las que se encuentran Grupos Armados Organizados, Grupos de Delincuencia Organizada y Grupos de Delincuencia Común Organizada. Esta presencia de estructuras tiene diferentes consecuencias para los ciudadanos. Dependiendo del territorio en el que se ubiquen y de las capacidades que despliegan, estas estructuras criminales actúan con el propósito de obtener rentas ilegales derivadas de negocios como cultivos de coca, narcotráfico y microtráfico, extorsión, trata de personas, entre otros.

Derechos Humanos

En el departamento de Antioquia se adoptó la Política Pública Integral de Derechos Humanos, reconociendo las dificultades que, por las dinámicas en términos de conflicto armado, ponen al ente territorial frente a grandes retos que demandan del esfuerzo institucional para el diseño e implementación de estrategias que redunden en la garantía de derechos y, por ende, en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Precisamente, la mitad de los ocho ejes que integran la Política Pública, abordan derechos que se ven vulnerados por la presencia de actores armados ilegales en el territorio, tales como la labor de la defensa de los derechos humanos, los derechos civiles y políticos, el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y la construcción de paz.

En el balance realizado frente a los avances en materia de educación y cultura de derechos humanos (eje de la política), persisten problemáticas como la baja apropiación de una cultura y lenguaje de derechos humanos por parte de funcionarios públicos y medios de comunicación. También, la falta de continuidad en la implementación de Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos y la carencia de cátedras contextualizadas y actualizadas en derechos humanos que tengan en cuenta las diferencias

culturales y territoriales, en especial de grupos étnicos. Finalmente, la falta de memoria oficial sobre iniciativas regionales de paz que se hayan adelantado en la región.

Alertas tempranas

La Defensoría del Pueblo profirió la alerta temprana número 032 en el año 2020 para el departamento de Antioquia, en el municipio de Medellín, para lo cual formuló las recomendaciones descritas en la Tabla 2.

Tabla 2. Recomendaciones de la alerta temprana número 032 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2020 para el departamento de Antioquia

No.	RECOMENDACIÓN
3073	A la Alcaldía de Medellín, Dirección de Gobierno y Gestión Territorial a través del Grupo de Trata de Personas, del Ministerio del Interior, en conjunto con la Fiscalía y el ICBF, brindar asistencia técnica al comité municipal para la lucha contra la trata de personas en relación con el fortalecimiento técnico y formulación de su plan de trabajo anual, con el fin de incluir estrategias conducentes a desestructurar las redes que atraen a las personas a sus trampas y campañas para la prevención de este delito dirigidas a jóvenes de los barrios más vulnerables de la ciudad de Medellín.

Fuente: Ministerio del Interior – Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, Grupo Anti-Trata, 2024

Norte de Santander

El departamento Norte de Santander, es referente por excelencia de la dinámica fronteriza entre Colombia y Venezuela. El departamento de Norte de Santander tiene una extensión de 21.648 km², que frente a al 1.141.748 km² del territorio nacional representa el 1.9% de Colombia y su densidad poblacional es de 77 Hab/km². Se ubica en la región centro oriente de Colombia y al oriente limita con la República Bolivariana de Venezuela en 479 km, participando con el 7,87% del total de las fronteras terrestres del País y con el 22,49% de la frontera con Venezuela. Con sus 40 municipios organizados en seis subregiones, participa con el 3,57% de los 1.122 municipios del total nacional. De ellos, 10 son municipios fronterizos, representando el 15,15% de los 66 municipios fronterizos de Colombia con una posición estratégica que hace que sea uno de los departamentos

referentes para el desarrollo de la política internacional del país en que la dinámica migratoria y económica hacen parte de su desarrollo territorial.

El departamento Norte de Santander, cuenta con 10 municipios fronterizos (El Carmen, Convención, Teorama, Tibú, Puerto Santander, Cúcuta, Villa Rosario, Ragonvalia, Herrán y Toledo) compartiendo 479 Kilómetros de frontera con Venezuela, en los Estados de Táchira y El Zulia con ocho municipios (Rafael Urdaneta, Pedro María Ureña, Lobatera, Ayacucho, Bolívar y García de Hevia), cuyas actividades económicas y sociales se advierte la influencia directa del fenómeno fronterizo.

Como Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo se cuenta con 17 municipios que son: Pamplona, Pamplonita, Chinácota, Durania, Ocaña, Bochalema, Abrego, Bucarasita, El Tarra, El Zulia, Hacarí, La Playa, Los Patios, San Calixto, San Cayetano y Sardinata, y en los que se hace indispensable crear condiciones especiales para el desarrollo económico y social mediante la facilitación de la integración con las comunidades fronterizas con Venezuela, el establecimiento de actividades productivas, el intercambio de bienes y servicios, y la libre circulación de personas y vehículos.

Para el tránsito de personas y comercio (exportación e importación) existen cuatro puentes internacionales, los cuales son: Puente Internacional Simón Bolívar en el sector de La Parada municipio de Villa del Rosario, Puente Internacional Francisco de Paula Santander en el sector El Escobal municipio de Cúcuta, Puente Internacional Unión en el municipio de Puerto Santander y Puente Internacional Atanasio Girardot municipio de Villa del Rosario.

Contexto Poblacional

Según las proyecciones del Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE 2018, la población estimada del departamento para 2024 es de 1.709.570 personas, de los cuales 842.057 (49.26%) son hombres y 842.057 (50.74%) son mujeres. Asimismo, 1.353.250 personas habitan el área urbana y 356.320 el área rural, lo que indica que un 79,16% se asienta en los cascos urbanos. Norte de Santander se ubica como el noveno departamento con mayor población de Colombia con una densidad 78,2 hab/km^2 y una participación en el total nacional de 3,24%, teniendo como proyección para el país alrededor de 52.691.440 personas.

Aspectos económicos

Pobreza: Índice de Pobreza Multidimensional .

De acuerdo con DANE, Norte de Santander fue el quinto departamento con mayor reducción de Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), siendo los factores de educación y salud los que más aportaron a la reducción de la pobreza multidimensional en el departamento. Para el año 2022, el departamento de Norte de Santander presentaba un IPM de 18,5%, con una marcada diferencia entre la zona urbana y rural del 13% y 39,8% respectivamente, condición que frente al promedio nacional de 12,9%, 8,7% y 27,3% le deja en clara desventaja. Las variables del IPM más significativas son el Trabajo informal con el 86,7%, el Bajo logro educativo con el 47,9% y el Rezago escolar con 27,8%, que para a zona rural alcanzan porcentajes inaceptables del 96,2%, 81,8% y 29,7% respectivamente y en donde adicionalmente se destaca que el 66.0% de la población no tiene acceso a fuente de agua mejorada.

Aspectos sociales

Migración. Respecto a la a tasa neta de migración, el DANE estableció estimaciones de la migración interna para el departamento de 606 para hombres y para mujeres de -5.681. La migración internacional en hombres para el año 2022 está en 605 y en las mujeres en 541.

Movilidad forzada – Población en condición de víctima. El desplazamiento forzado interno constituye una violación de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional, los derechos constitucionales y la dignidad. En Norte de Santander para el año 2023 se registraron un total de 272.118 personas víctimas de desplazamiento forzado, de las cuales el 50,4% son mujeres. La principal causa de desplazamiento forzado en el departamento es el conflicto armado y la usurpación ilegal de predios por parte de los grupos armados para cultivos ilegales. Los municipios receptores de población desplazada principalmente son Cúcuta, Ocaña, Tibú, El Tarra, Teorama, Convención, Hacarí y San Calixto.

Alertas tempranas

La Defensoría del Pueblo profirió las alertas tempranas para el departamento de Norte de Santander, así: la número 024 en el año 2019, en los municipios: Playa de Belén, Ábrego, Bucarasita y Sardinata; la número 035 en el año 2020, en los municipios: San José de Cúcuta, Puerto

Santander y Villa del Rosario; y la número 050 en el año 2020, en el municipio de Tibú, para lo cual formuló las recomendaciones descritas en las Tablas 3, 4 y 5.

Tabla 3. Recomendaciones de la alerta temprana número 024 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2019 para el departamento de Norte de Santander

No.	RECOMENDACIÓN
17537	Al Ministerio del Interior coordinar con la gobernación del departamento de Norte de Santander y los alcaldes municipales, para adelantar la construcción de un plan de trabajo conjunto que permita desarrollar acciones informativas y formativas para los servidores públicos y la comunidad en general que contribuyan a ampliar el conocimiento y aporte insumos para la transformación de representaciones sociales, culturales y de los diferentes contextos que favorecen o permiten la ocurrencia del delito de la trata de personas.

Fuente: Ministerio del Interior – Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, Grupo Anti-Trata, 2024

Tabla 4. Recomendaciones de la alerta temprana número 035 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2020 para el departamento de Norte de Santander

No.	RECOMENDACIÓN
15730	Al Ministerio del Interior coordinar con la gobernación del departamento de Norte de Santander y los alcaldes municipales, para adelantar la construcción de un plan de trabajo conjunto que permita desarrollar acciones informativas y formativas para los servidores públicos, y la comunidad en general, que contribuyan a ampliar el conocimiento y aporte insumos para la transformación de representaciones sociales, culturales y de los diferentes contextos que favorecen o permiten la ocurrencia del delito de la trata de personas. El plan de trabajo conjunto deberá ser remitido a la Defensoría en un plazo no mayor a 60 días.
15731	A las alcaldías de Villa del Rosario y Puerto Santander convocar al Comité Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de Personas y con el apoyo técnico del Ministerio del Interior, quien ejerce la secretaría técnica, diseñen acciones articuladas para territorializar la Estrategia Nacional de Lucha Contra el delito en estos municipios, incluya en los planes de desarrollo respectivos y en los planes de acción de estos comités, estrategias con enfoque de género, enfoque generacional y enfoque diferencial - zona urbana y rural- que permita combatir el delito de trata

No.	RECOMENDACIÓN
	de personas y garantizar los derechos humanos de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención, protección, asistencia, persecución y sanción penal de este delito. Deberán remitir en un plazo no mayor a 60 días las acciones concretas que se incluyeron en los Planes de desarrollo municipal y el reporte de cuáles son los recursos económicos destinados para la atención de los casos que se presenten en sus municipios.
15732	A la Alcaldía de Cúcuta y la Gobernación de Norte de Santander que puedan fortalecer los comités municipal y departamental de Lucha contra la Trata de personas que ya están funcionando, para que con el concurso decidido del Ministerio del Interior, se construya un plan estratégico con acciones claras y articuladas a fin de prevenir y brindar asistencia y protección a las víctimas de este delito.

Fuente: Ministerio del Interior – Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, Grupo Anti-Trata, 2024

Tabla 5. Recomendaciones de la alerta temprana número 050 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2020 para el departamento de Norte de Santander

No.	RECOMENDACIÓN
15733	Al Ministerio del Interior coordinar con la Gobernación del departamento de Norte de Santander y la Alcaldía de Tibú, para adelantar la construcción de un plan de trabajo conjunto que permita desarrollar acciones informativas y formativas para los/as servidores públicos, y la comunidad en general para ampliar el conocimiento y aporte insumos para la transformación de representaciones sociales, culturales y de los diferentes contextos que favorecen o permiten la ocurrencia del delito de la trata de personas. El plan de trabajo conjunto deberá ser remitido a la Defensoría en un plazo no mayor a 60 días.
15734	A la Alcaldía de Tibú y la Gobernación de Norte de Santander que puedan fortalecer los comités municipal y departamental de lucha contra la trata de personas para que, con el concurso decidido del Ministerio del Interior se construya un plan estratégico con acciones claras y articuladas, a fin de prevenir y brindar asistencia y protección a las víctimas de este delito

Fuente: Ministerio del Interior – Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, Grupo Anti-Trata, 2024

Atlántico

El Atlántico es uno de los ocho departamentos de la región Caribe colombiana, que comparte fronteras con el Magdalena por el este, y con Bolívar por el sur y el oeste. Al norte se encuentra el Mar Caribe y al este, también, el Río Magdalena. Su equidistante ubicación respecto de los departamentos de la Guajira (al Este) y Córdoba (al sur oeste), asociada a una ventajosa coyuntura geográfica representada en estar en la confluencia del Río Magdalena y el Mar Caribe le ha significado una importante ventaja comparativa para consolidar un destacado liderazgo y desarrollo en la región.

Es uno de los más pequeños territorios de Colombia, con tal solo 3.388 km^2. Debido a esta posición geográfica, se propicia una importante actividad portuaria marítima y fluvial, que mantiene una sobresaliente dinámica de intercambios de bienes y servicios, no sólo a nivel local, sino regional y nacional, lo cual representa una oportunidad de enlaces con un mundo cada vez más abierto y globalizado, y en donde los agentes económicos y empresariales se mueven con relativa facilidad.

El Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, arrojó como resultado que el departamento del Atlántico tiene una población de 2.722.128 (Proyección 2020) personas, de las cuales 2.582.828 (94,88%) se ubican en las cabeceras urbanas, y solo 139.300 (5,12%) en suelo rural disperso. De acuerdo con el anterior censo (2005), Atlántico contaba con 2.166.156 habitantes, lo que representa con el actual un incremento intercensal neto de 555.972 personas para un 25.66%, considerado como de los incrementos más altos conjuntamente con Bogotá, Medellín y Cali. La proyección de población prevista por el DANE para el Atlántico al año 2023 prevé un total de 2.835.509 habitantes, para un incremento de 113.381 nuevos pobladores. Desagregada la población por sexos, el censo presenta los siguientes resultados: 1.325.986 (48,7%) hombres, y 1.396.142 (51,3%) mujeres.

La población de la Región Caribe está constituida por una variada mezcla de blancos, mestizos, raza negra y un número importante de grupos étnicos, aproximándose a los 10.779.433 habitantes, buena parte de ellos ubicados en el eje conformado por los departamentos del Atlántico, Bolívar y Magdalena, con algo más de la mitad de la población regional, equivalente a 5.947.373 habitantes para un porcentaje de 55,17%. Los problemas fundamentales de la región incluyen aspectos como: altos niveles de analfabetismo, alto índice de desempleo e informalidad, altos niveles de

mortalidad infantil, precariedad de la infraestructura comunitaria en general, así como la vial, especialmente la terciaria, entre otros aspectos. Sin embargo, estos factores revisten mayor grado de deficiencia en los sectores no urbanos.

Aspectos económicos

Persistencia de la Pobreza Extrema. Aunque la tasa de pobreza extrema ha disminuido, según datos del DANE, aún alrededor del 6,3% de la población caribeña vive en condiciones de extrema precariedad en 2020.

Desigualdad de Oportunidades. A pesar del crecimiento económico y la reducción de la pobreza, según el coeficiente de Gini del Banco Mundial, la desigualdad de ingresos en Colombia era de 0,509 en 2020, lo que indica la persistencia de disparidades significativas en el acceso a oportunidades entre diferentes grupos de la población. La desigualdad de género, la discriminación étnica y las disparidades regionales son algunos de los factores que contribuyen a esta brecha de oportunidades.

Calidad del Empleo. Las ciudades de la región Caribe exhiben tasas de participación ligeramente bajas (generalmente entre el 55% y 65%) y tasas de desempleo muy por encima (a excepción de Barranquilla y Montería), tanto de las ciudades principales del país (Bogotá, Medellín, Cali y Bucaramanga) como del nivel nacional. Para ser más precisos, el desempleo va desde Barranquilla con un 10,3% hasta Riohacha con un 14,3%.

Baja Productividad y Competitividad. La baja productividad y competitividad de las empresas en el Caribe colombiano constituyen un obstáculo para su desarrollo económico. Factores como la falta de acceso al crédito, la escasez de capital humano capacitado y la falta de innovación limitan la capacidad de las empresas para competir a nivel nacional e internacional.

Desigualdades en la distribución de recursos. La distribución desigual de recursos entre los distintos territorios del Caribe colombiano genera inequidades y tensiones en la región. Los municipios más pequeños y menos desarrollados enfrentan mayores dificultades para financiar la prestación de servicios básicos y el desarrollo de infraestructura, lo que perpetúa las disparidades socioeconómicas y territoriales.

Derechos humanos

La prevención de la afectación de los Derechos Humanos y la protección de estos es un eje fundamental de la Oficina de Gestión de Paz Departamental; es por esto por lo que se busca mantener una comunicación asertiva con las organizaciones de Derechos Humanos presentes en el departamento, y con las entidades del Estado que tienen como competencia la vigilancia, prevención y la protección de estos. Uno de los ejes transversales de la protección de los derechos humanos es tener conocimiento y capacidad de reacción frente a las amenazas que se presenten en el departamento.

El común denominador muestra que la mayoría de los amenazados son personas que se ponen en riesgo por su misma actividad social, entre ellos se encuentra líderes políticos o candidatos, líderes comunales, líderes sociales, víctimas del conflicto armado defensores de Derechos Humanos, estudiantes universitarios, profesores universitarios, sindicalistas, abogados defensores de restitución de tierras. Es por esto por lo que es importante mantener comunicación constante con las personas que se dedican a estas actividades de defensa para prevenir posibles amenazas en vez de proteger cuando el daño esté a punto de causarse o en la medida más extrema se encuentre causado.

Alertas tempranas

La Defensoría del Pueblo profirió las alertas tempranas para el departamento de Atlántico, así: la número 037 en el año 2020 en los municipios: Barranquilla, Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia; la número 029 en el año 2022 en los municipios: Baranoa, Luruaco, Polonuevo, Repelón y Sabanalarga; y la número 022 en el año 2023 en los municipios: Barranquilla, Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia, para lo cual formuló las recomendaciones descritas en las Tablas 6, 7 y 8.

Tabla 6. Recomendaciones de la alerta temprana número 037 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2020 para el departamento de Atlántico

No.	RECOMENDACIÓN
6790	A la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial a través del Grupo de Trata de Personas, del Ministerio del Interior, diseñar e implementar jornadas de capacitación en conjunto con la Fiscalía, el ICBF, la Gobernación del departamento de Atlántico y las alcaldías distrital y

No.	RECOMENDACIÓN
	municipales de Barranquilla, Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia, personeros municipales e inspectores de policía con el propósito de brindar asistencia técnica a los comités municipales para la lucha contra la trata de personas en asuntos relacionados con las generalidades conceptuales del delito, normativa, tipo penal, rutas de asistencia y plan de acción, garantizando el fortalecimiento institucional de los entes territoriales. En caso de no estar conformados, brindar la asesoría y acompañamiento permanente para su conformación, fortalecimiento técnico y formulación de su plan de trabajo anual. El cual debe ser remitido a este despacho.
14077	A la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior, coordinar con la gobernación del departamento del Atlántico y las alcaldías distrital y municipales de Barranquilla, Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia para adelantar la construcción de un plan de trabajo conjunto que permita desarrollar acciones informativas y formativas para los servidores públicos y la comunidad en general que contribuyan a ampliar el conocimiento y aporte insumos para la transformación de representaciones sociales, culturales y de los diferentes contextos que favorecen o permiten la ocurrencia del delito de la trata de personas. Así como, la implementación oportuna de las rutas de atención, protección y acceso a la justicia para las mujeres y NNAJ víctimas de este delito.

Fuente: Ministerio del Interior – Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, Grupo Anti-Trata, 2024

Tabla 7. Recomendaciones de la alerta temprana número 029 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2022 para el departamento de Atlántico

No.	RECOMENDACIÓN
30507	A la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial – Grupo de Lucha Contra la Trata de Personas del Ministerio del Interior, con el fin de generar una acción preventiva frente a los riesgos de la trata de personas en la Subregión Centro del Atlántico, y contar con herramientas en caso de activación del Comité municipal, brindar asistencia técnica a los comités municipales para la lucha contra la trata de personas en asuntos relacionados con las generalidades conceptuales del delito, normativa, tipo penal, rutas de asistencia y plan de acción. En caso de no estar conformados, brindar la asesoría y acompañamiento permanente para su conformación, fortalecimiento técnico y formulación de su plan de trabajo anual

Fuente: Ministerio del Interior – Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, Grupo Anti-Trata, 2024

Tabla 8. Recomendaciones de la alerta temprana número 022 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2023 para el departamento de Atlántico

No.	RECOMENDACIÓN
32620	A las administraciones municipales del AMBQ, a la Gobernación del Atlántico, en coordinación con la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial – Grupo de lucha contra la Trata de Personas del Ministerio del Interior y al Subsector de Trata y Tráfico de Migrantes, adelantar acciones en los municipios del AMBQ para el fortalecimiento institucional en la identificación del tipo penal y generalidades conceptuales del delito, especialmente en la trata de personas que permitan activar oportunamente la Ruta de Protección y Asistencia para Víctimas de Trata de Personas e impacte de manera preventiva la materialización de este delito.

Fuente: Ministerio del Interior – Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, Grupo Anti-Trata, 2024

Caldas

Aspectos demográficos

De acuerdo con las proyecciones de población del DANE con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, en el año 2024 la población del departamento es de 1.046.110 personas, con una participación en la población total del país del 2%. El análisis de las pirámides poblacionales del departamento para los años 2024 y 2035 muestra la transformación de la dinámica demográfica por la que atravesará el departamento durante los próximos años.

El departamento de Caldas es urbano con el 77% de su población concentrada en esta zona. Sin embargo, a nivel municipal, el departamento tiene municipios con una alta concentración en su ruralidad, como son Marmato (84 %), San José (68,8 %), Samaná (65,3 %), Marulanda (64,7 %), y Palestina (63,4 %). Además de ello, como lo muestra la gráfica 4, en Caldas un 51,7 % son mujeres y un 48 % son hombres.

Veintiuno municipios de Caldas tienen menos de 30.000 habitantes, cinco municipios tienen entre 30.000 y 100.000 habitantes y solo su capital tiene más de 100.000 habitantes. Esto ilustra cómo la población del departamento está altamente concentrada en su capital, la población de Manizales representa casi el 50 % de la población total del departamento, seguida de lejos por la Dorada con una participación del 7,2 %, Villamaría con el 6,6 %, Riosucio con el 5,2 % y Chinchiná con el 5,1 %. Estos cinco municipios aportan casi el 70 % de la población total del departamento.

La población étnica del departamento suma 78.539 personas, con una participación del 7,5 % en la población total. La población indígena es la más grande con 61.450 personas, seguida de la negra, mulata o afrocolombiana (16.891).

Aspectos económicos

Incidencia de la pobreza monetaria. El índice de pobreza monetaria busca entender la proporción de personas en los hogares cuyos ingresos no permiten cubrir los requerimientos básicos de alimentación, servicios, vivienda y educación. La incidencia de la pobreza monetaria en Caldas fue la segunda más baja del país en 2022, con el 24,5 %. En términos absolutos, esta incidencia indica que 254.000 personas en el departamento no cuentan

con un ingreso que les permite cubrir los requerimientos básicos de alimentación, servicios, vivienda y educación. El porcentaje de personas pobres en el departamento es bastante inferior al nivel de pobreza en el país, que fue del 36,6 %. Frente a 2021, la incidencia de la pobreza monetaria cayó 5 puntos porcentuales, indicando que 49.000 personas lograron salir de la pobreza entre 2021 y 2022.

La pobreza monetaria extrema se situó en 7,6 %, indicando que, en 2022, 78.000 personas no tenían acceso a una canasta básica de alimentos con los mínimos requerimientos calóricos. Al igual que con la pobreza monetaria, el departamento registró una reducción de la población en esta situación, logrando que 14.000 personas salieran de la pobreza monetaria extrema. Las mujeres continúan siendo el grupo poblacional en el que se observa el mayor porcentaje de personas pobres, alrededor de 2 puntos porcentuales para ambos tipos de pobreza.

En cuanto a la desigualdad de ingresos, el coeficiente Gini es el método más utilizado. Es una herramienta analítica que suele emplearse para medir la concentración de ingresos entre los habitantes de una región, en un periodo de tiempo determinado. La variable 0 indica la máxima igualdad de distribución salarial entre habitantes, es decir, que todos tienen los mismos ingresos. La variable 1 representa la máxima desigualdad: cuando un solo individuo posee todos los ingresos. Los valores del coeficiente de Gini indican diferentes niveles de desigualdad de ingresos en todo el país. En el caso de Caldas, este indicador fue de 0,488, el cual se redujo frente a 2021. Esto muestra que el departamento viene corrigiendo su desigualdad de ingresos, ubicándose en el séptimo puesto con el menor indicador a nivel del país.

Pobreza multidimensional. Se situó en 7,4 %, 5,5 puntos porcentuales inferior a la pobreza en el país (12,9%). El IPM en el departamento ha venido reduciéndose, luego de llegar al 14,5 % en 2020. Aunque en las zonas rurales la pobreza multidimensional continúa siendo más alta que en las zonas urbanas, es importante destacar que es en esta zona en la que más se ha logrado reducir la incidencia de este tipo de pobreza. En efecto, como muestra la siguiente gráfica (ver gráfica 8), el IPM pasó del 32,8 % en 2020 al 16,3 % en 2023, lo que equivale a una reducción de 16,5 puntos porcentuales. En las cabeceras, la incidencia de la pobreza mostró una reducción de 5,5 puntos porcentuales entre 2020 y 2023. En esta zona, el IPM se situó en 4,8 % según los resultados para 2023.

Las problemáticas como consecuencia del trabajo informal son las que más aquejan a la población con el 66,2 % de los hogares que reportan

que al menos uno de sus miembros está en edad de trabajar, pero no tiene acceso a empleo formal. En las zonas rurales, el 83,4 % tiene esta privación, explicado probablemente porque la actividad más frecuente es la agrícola, en la que el acceso a esquemas formales de trabajo ha sido tradicionalmente bajo. El bajo logro educativo del hogar es la segunda privación que más explica la incidencia de este tipo de pobreza. Como cabría esperarse, se acentúa nuevamente en las zonas rurales, con el 75,4 % de los hogares que la reportan. En contraste, las menores privaciones de los hogares del departamento tienen que ver con condiciones de la vivienda como el material de los pisos y el trabajo infantil. En ambos casos, menos del 1 % de los hogares tienen estas privaciones.

Alertas tempranas

La Defensoría del Pueblo profirió la alerta temprana número 041 en el año 2020 para el departamento de Caldas, en el municipio de Manizales, para lo cual formuló las recomendaciones descritas en la Tabla 9.

Tabla 9. Recomendaciones de la alerta temprana número 041 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2020 para el departamento de Caldas

No.	RECOMENDACIÓN
7778	Al Ministerio del Interior, fortalecer el apoyo técnico brindado a las Gobernaciones de Quindío, Risaralda y Caldas y a las alcaldías municipales de Armenia, Pereira y Manizales para el monitoreo permanente sobre el delito de la trata de personas y explotación sexual comercial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que permitan identificar las características de este fenómeno, las vulnerabilidades asociadas que facilite la formulación de acciones que se orienten a la prevención de este delito.

Fuente: Ministerio del Interior – Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, Grupo Anti-Trata, 2024

Quindío

Aspectos demográficos

El departamento del Quindío se encuentra localizado en la zona centro occidente del país (flanco occidental de la Cordillera Central), coordenadas 4° 44´ y 4° 04´ latitud norte y 75° 52´ y 75° 24´ longitud oeste.

Se encuentra en la región oeste central del país. Su capital es Armenia. Se encuentra ubicado en la región andina, forma parte del Eje Cafetero y de la región paisa; limita al norte con Risaralda, por el sur y el este con Tolima, al oeste con Valle del Cauca.

La extensión total del departamento del Quindío asciende a 1.845 km² del cual, el municipio de Buenavista cuenta con la menor cantidad de kilómetros cuadrados (41,12%) mientras que Salento es el más extenso (375,63%). Los datos desagregados de superficie evidencian que el departamento es principalmente rural en extensión con una participación del 98 % sobre el total de la superficie; ya que tan sólo el 2 % de su extensión corresponde al área urbana.

De acuerdo con la proyección calculada con base en el CNPV de 2018, del DANE, para el año 2024 se estima que la población del departamento del Quindío es de 566.048 habitantes, de los cuales: 272.744 son hombres, correspondiente a un 48.2% y 293.304 son mujeres, representando un 51.8% de la totalidad de habitantes del departamento.

El principal grupo que tiene el departamento comprende entre los 15 y los 40 años para los hombres; mientras que para las mujeres el principal grupo por edad 24 y 44 años, sin desconocer un grupo creciente entre los 59 y 64 años de edad.

Respecto a la distribución de la población por áreas, el Quindío tiene 497.785 habitantes en las cabeceras municipales, representando un 87.9% del total de población departamental, y 68.263 se encuentran en el área rural, que corresponde al 12.1% de la totalidad de habitantes del departamento.

La capital del departamento, Armenia, es el único municipio del Quindío con más de 100.000 habitantes, teniendo en cuenta las proyecciones DANE para el 2024, es de 309.474 habitantes representando el 55% del total de personas del departamento; por su parte, los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes son Calarcá, Montenegro, La Tebaida y Quimbaya; y los municipios con población menor a 30.000 habitantes son Circasia, Filandria, Salento, Génova, Córdoba, Pijao y Buenavista.

La capital del departamento representa un 55% de la población, siguiendo en nivel de población el municipio de Calarcá con un 13% de habitantes del departamento. Por su parte, los demás municipios oscilan entre el 1% y el 7% de población del departamento.

Las mujeres representan un 51.8% de la población quindiana mientras que los hombres un 48.2%. En municipios como Armenia, Calarcá, Circasia, Filandia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya las mujeres cuentan con la mayoría de la población; mientras que, en Buenavista, Córdoba, Génova, Pijao y Salento, según las proyecciones DANE, cuentan con una mayor representación los hombres.

Respecto a la estructura demográfica, la población del departamento se encuentra distribuida como se muestra en la siguiente tabla: información recolectada en el citado censo indica que la población entre 0 y 14 años representa el 17,64%, entre 15 y 59 años el 62,61% y la población mayor de 59 años representa el 20,14% del total del departamento.

La familia es considerada como una institución social fundamental, la cual se conforma por un grupo de personas que se encuentran unidas, ya sea por lazos de consanguinidad o vínculos afectivos, así mismo, es el núcleo básico de la sociedad, donde los padres o cuidadores son los encargados de transmitir los valores, normas, creencias y comportamientos que serán primordiales para el desarrollo de los niños y niñas en sociedad, sin embargo, el concepto de familia es dinámico y cambiante, ya que estas pueden variar de acuerdo a las regiones, zonas urbanas y rurales.

Así mismo, la familia es la encargada de satisfacer y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como lo son, la salud física y mental, recreación, alimentación, vestimenta, educación, protección, entre otros.

La población de jóvenes en el departamento del Quindío, para el año 2019, fue de 126.828 distribuidos en 63.471 de género masculino y 63.357 de mujeres, lo cual indica que un 0,089% son hombres. Por lo tanto, se nota un leve descenso de índice poblacional entre 2019 y 2023 de 4.314 jóvenes en el departamento del Quindío.

En el departamento del Quindío, habitan 237.146 personas dentro del grupo de edad adultez, el pico más alto puede observarse a los 29 años con 9.022 habitantes y el pico más bajo a los 50 años con 6. 801 habitantes, es importante mencionar que la cantidad de habitantes respecto a una mayor edad siempre tendrá una tendencia decreciente.

Problemáticas sociales

Las principales problemáticas sociales del departamento del Quindío se pueden presentar en los ámbitos familiares, educativos, sociales; afectando la salud mental y física de la persona, en las cuales se encuentra: violencia intrafamiliar, violencia sexual, violencia de género, suicidio, consumo de sustancias psicoactivas, embarazo adolescente y trabajo infantil.

El territorio quindiano, ha logrado una mejoría en la tasa de violencia intrafamiliar para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia con respecto a las cifras obtenidas en la vigencia 2019, sin embargo, se puede evidenciar que durante el año 2021 subieron nuevamente los indicadores con respecto a los casos de violencia intrafamiliar.

En los jóvenes, la violencia intrafamiliar es habitualmente física, seguida por la violencia sexual y luego la violencia psicológica, siendo este un problema de salud familiar y generando dificultades tanto para el desarrollo emocional y cognitivo de los jóvenes.

La problemática de violencia intrafamiliar está ligada a la exclusión por edad, vulnerabilidad, prejuicios, estereotipos; dando una revisión a la problemática de violencia en personas de la tercera edad, se debe dar una mirada integral que permita evitar la marginalidad del acceso a servicios de atención en salud y discriminación de cualquier tipo para la atención a personas mayores.

Respecto a la violencia de pareja, el departamento del Quindío desde el año 2015 hasta el año 2021, tuvo una tasa de casos de violencia de pareja constante con su pico máximo en el año 2019, y donde el año 2020 mostró una menor tasa de casos, de igual forma, lamentablemente en el departamento la mujer se ha visto afectada en mayor proporción siendo protagonista de los índices más altos de violencia.

Respecto a la perspectiva social del empleo, la tasa de ocupación más alta es la de los hombres con un 66% para el año 2019 y para las mujeres un 42,7%, dejando ver además el alto índice de desempleo de las mujeres quindianas que para el 2019 asciende a un 19,7%, siete puntos por encima del porcentaje de los hombres quindianos que asciende a 11,8%.

Para el 2022 existe una leve recuperación de la tasa de ocupación de las mujeres en el territorio nacional con el 40.7%, comparado con el año 2021 que fue del 39.3% de participación.

Alertas tempranas

La Defensoría del Pueblo profirió la alerta temprana número 041 en el año 2020 para el departamento de Quindío, en el municipio de Armenia, para lo cual formuló las recomendaciones descritas en la Tabla 10.

Tabla 10. Recomendaciones de la alerta temprana número 041 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2020 para el departamento de Quindío

No.	RECOMENDACIÓN
7778	Al Ministerio del Interior, fortalecer el apoyo técnico brindado a las Gobernaciones de Quindío, Risaralda y Caldas y a las alcaldías municipales de Armenia, Pereira y Manizales para el monitoreo permanente sobre el delito de la trata de personas y explotación sexual comercial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que permitan identificar las características de este fenómeno, las vulnerabilidades asociadas que facilite la formulación de acciones que se orienten a la prevención de este delito.

Fuente: Ministerio del Interior – Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, Grupo Anti-Trata, 2024

Risaralda

Aspectos demográficos

Risaralda tiene una población de 978.614 personas (2020), lo que significa una participación en el total nacional de 1,9%, distribuida en 52,2% mujeres y 47,8% hombres, que viven en 277.932 hogares. El 68,3% de las personas, de acuerdo con las proyecciones del Censo DANE 2018, tienen edades entre 15 y 64 años. El 22,6% son menores de 15 años y 9,1% son mayores de 65 años. Estos datos demográficos muestran que en Risaralda la proporción de la población mayor es más alta que el promedio nacional (6,3%), mientras que la de niños y adolescentes en bastante más baja que lo que presenta del país (30,7%).

Aspectos económicos

Risaralda figura como uno de los departamentos con menor índice de pobreza monetaria y pobreza extrema en Colombia, aunque los datos se deterioraron en la última medición (2018) realizada por el DANE frente a lo ocurrido en 2017, lo cual llama a la reflexión sobre cómo identificar las causas y cómo enfrentar las consecuencias sociales y económicas de este fenómeno.

La pobreza monetaria cerró 2018 afectando el 17,7% de los risaraldenses, mientras el dato nacional fue 27%. En 2017 la pobreza había sido 16,3% en el departamento, o sea, que aumentó 1.4 puntos porcentuales (8,5%) entre un año y otro.

La incidencia de la pobreza extrema fue 3,1% en Risaralda y 7,2% en Colombia en 2018. Sólo que en el caso del departamento creció 34,8% frente al dato de 2017.

Sobre la distribución de la riqueza, el grado de equidad conseguido por Risaralda en 2018, fue el mejor a nivel nacional con 0,439, mientras para Colombia fue 0,517. En el trimestre móvil septiembre – noviembre de 2019, el desempleo en Risaralda alcanzó 7,6% y el del país fue 9,3%.

La pobreza multidimensional con un 12,5%, por su lado, también pone al departamento con un indicador mejor que el promedio del país (19,6%), pero oculta la cruda realidad que viven muchos municipios de Risaralda. Por ejemplo, Pueblo Rico tiene una pobreza multidimensional de 70,5% y Mistrató 64,3%. Estas dos localidades con gran cantidad de población indígena y afro también son las que tienen la pobreza rural más alta, dado que ocho de cada diez personas están en esta situación.

Aspectos sociales

En Risaralda se reconoce la multiplicidad de tipologías de familias que existen, sin embargo, todas tienen puntos en común como son alta vulnerabilidad por condiciones de pobreza, conflictividad entre sus miembros, y la falta de rutas diseñadas para que cuenten con garantías y herramientas para la exigibilidad del cumplimiento de sus derechos.

En cuanto a la equidad de género, según el Informe Departamental de Competitividad, Risaralda es uno de los departamentos que más ha avanzado en la generación de empleo durante el 2019, sin embargo, en el

mercado laboral entre hombres y mujeres, Risaralda está en el puesto 25 entre 32 departamentos en la igualdad salarial; en el puesto 23 en la facilidad para conseguir empleo para las mujeres y en el renglón 12 en cuanto al desempleo comparando hombre y mujeres, siendo una gran brecha por cerrar. Las mujeres jóvenes entre los 15 y los 24 años de edad son quienes más alto nivel de desempleo tienen (17,0%, DANE 2018).

Otro dato que afecta la vida laboral de las mujeres es la tasa de informalidad que para ellas ascendió a 59,0% de acuerdo con el DANE (2018) y la tasa de ocupación de las mujeres alcanzó 45,8% y 72,6% para los hombres.

Referente a la violencia en contra de la mujer, las cifras superan en Risaralda el promedio nacional. Según el Instituto Nacional de Medicina Legal en ciado en Forensis 2018, la violencia contra los menores de edad a nivel departamental, sin incluir agresiones y violaciones sexuales, presentó una tasa de 61,63 por cada 100 mil habitantes, donde las más afectadas fueron las niñas (64,98 por cada 100 mil habitantes) que los niños (58,8 por cada 100 mil habitantes). Entre quienes sufrieron violencia sexual, se refleja una gran brecha entre hombres mujeres; mientras que para el caso de la mujer se reportó un 122,19 por cada 100 mil habitantes, en los hombres llegó a 24,84 por cada 100 mil habitantes.

El informe de Forensis (2018) midió la violencia de pareja en Risaralda, donde nuevamente las mujeres resultan ser las más afectadas (161,88 por cada 100 mil habitantes), frente a los hombres (28.94 por cada 100 mil habitantes). En Risaralda en el 2018 se reportó una tasa de feminicidios de 5,03 por cada 100.000 mujeres.

Alertas tempranas

La Defensoría del Pueblo profirió las alertas tempranas para el departamento de Risaralda así: la número 041 en el año 2020 en el municipio de Pereira; y la número 001 en el año 2023 en el municipio de Dos Quebradas, para lo cual formuló las recomendaciones descritas en las Tablas 11 y 12.

Tabla 11. Recomendaciones de la alerta temprana número 041 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2020 para el departamento de Risaralda

No.	RECOMENDACIÓN
7778	Al Ministerio del Interior, fortalecer el apoyo técnico brindado a las Gobernaciones de Quindío, Risaralda y Caldas y a las alcaldías municipales de Armenia, Pereira y Manizales para el monitoreo permanente sobre el delito de la trata de personas y explotación sexual comercial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que permitan identificar las características de este fenómeno, las vulnerabilidades asociadas que facilite la formulación de acciones que se orienten a la prevención de este delito.

Fuente: Ministerio del Interior – Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, Grupo Anti-Trata, 2024

Tabla 12. Recomendaciones de la alerta temprana número 001 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2023 para el departamento de Risaralda

No.	RECOMENDACIÓN
30991	Al Ministerio del Interior brindar acompañamiento y asistencia técnica al Comité Municipal para la Lucha contra la Trata para identificar oportunamente casos de trata de personas en el municipio.

Fuente: Ministerio del Interior – Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, Grupo Anti-Trata, 2024

Desde el nivel departamental se impulsan actividades de promoción, sensibilización y formación para la asistencia y prevención de la trata de personas en los municipios de Risaralda. Se trabaja de manera interinstitucional con el Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores para el apoyo técnico y profesional al departamento y sus municipios, con el objetivo de liderar acciones de colaboración con organismos de control y protección para el desarrollo de estrategias de promoción y prevención de la trata de personas y asistir de manera técnica a los municipios frente al tema, través del diseño e implementación de una estrategia de prevención y asistencia de la trata de personas, así como la construcción de canales virtuales para la atención y denuncia de actos de violencia de género y trata de personas.

Magdalena

El departamento de Magdalena cuenta con un territorio caracterizado por su inmensa biodiversidad hídrica, integrada por su litoral Caribe, la ribera oriental del río Magdalena, las cuencas hídricas que bajan de la Sierra Nevada de Santa Marta, y los sistemas lagunares ubicados en el sur; también destaca la calidad de sus suelos, cualidad que le permite al Magdalena gozar de terrenos fértiles para el cultivo. Además, la pluralidad étnica y social del departamento amplía el espectro de análisis y de intervención gubernamental, exigiendo una planificación del desarrollo basada en las potencialidades de su territorio y de sus poblaciones.

Está ubicado al norte del país en el litoral caribe, cuenta con una superficie 23.188 km², representando el 2,03 % del territorio nacional y el 11,5% de la línea marítima del país. En el occidente, su territorio abarca toda la ribera oriental del río Magdalena que lo separa de los departamentos de Atlántico y Bolívar, hasta el límite con el departamento de La Guajira, en el corregimiento de Palomino, y hacia el sur oriente con el departamento del Cesar.

En cuanto a su división político administrativa está conformado por su capital, el Distrito de Santa Marta, y 29 municipios agrupados en 5 subregiones diferenciadas por su identidad histórica, cultural, social y económica.

Aspectos demográficos

Las proyecciones del DANE para el año 2023 muestran una población total de 1.476.665 habitantes, 6% más que en el año 2019. Clasificada por municipios, se mantiene la concentración poblacional en 8 entidades territoriales: el Distrito de Santa Marta con 557.388, Ciénaga con 128.647, Zona Bananera con 76.510, Fundación con 72.934, El Banco con 72.131, Plato 66.235, Aracataca 42.930 y Pivijay 40.323.

El análisis de la distribución por sexo y grupos quinquenales para el año 2024 permite observar que existe un mayor número de mujeres que de hombres en la población total (50,04% vs 49,96%). El 21,74% de las mujeres se ubican en el rango de edades de 0 a 24 años, mientras los hombres un 22,84% en el mismo grupo de edad. En segundo lugar, se observa el grupo de edad de 25 a 49 años, el cual está compuesto por un 17,07% de mujeres y un 16,77% de hombres. Este segmento de la población engloba a la población económicamente activa, empleada y desempleada, que requiere formación para el trabajo y vinculación al sector productivo formal. Por otro

lado, la población adulta, representada por el 5,74% de hombres y el 5,50% de mujeres, constituye un nicho poblacional que requiere programas de cuidado.

Aspectos económicos

La matriz productiva del Magdalena de acuerdo con la estructura de las actividades económicas muestra que el dinamismo del desarrollo económico se centra fundamentalmente en actividades de la administración pública, los sectores de educación y salud, el comercio, alojamiento, los servicios de comida, el transporte, y el sector agropecuario, relevante por las vocaciones de uso de su territorio. Según las diferentes actividades económicas, para el año 2022 el 67,3% del PIB departamental se concentró en los sectores económicos de administración pública, educación, y salud con un 24,8%; comercio, reparación de vehículos, alojamiento, y servicios de comida con 21,5%; agricultura, ganadería y pesca con 21%. En menor escala están las actividades de impuestos 5,6%, construcción 5,5%, actividades inmobiliarias 4,8%, industria manufacturera 4,2%, que en conjunto responden por el 20,1% de la economía departamental.

Analizando los niveles de pobreza y desigualdad en el Magdalena se encuentra que el departamento ha mejorado sustancialmente el nivel de pobreza multidimensional, si bien aún enfrenta grandes desafíos en materia de pobreza monetaria. De acuerdo con las encuestas del DANE (2024), entre los años 2020 y el 2023 la pobreza multidimensional pasó del 33,4% al 21,4%, lo que muestra una reducción de 12 puntos porcentuales. En términos poblacionales, este comportamiento del IPM revela una importante mejora de la calidad de vida de cerca de 180.000 magdalenenses que salieron de este nivel de pobreza.

Teniendo en cuenta las privaciones valoradas en el IPM, la disminución de la pobreza respondió a la reducción del analfabetismo, del trabajo informal y el desempleo de larga duración; al mejoramiento en los servicios para el cuidado de la primera infancia, al aumento del aseguramiento en salud, y a la disminución de la inasistencia escolar, principalmente.

Aspectos sociales

En el Magdalena, los casos de violencia de género e intrafamiliar son una realidad que afecta a cientos de niños, niñas, jóvenes, familias y población vulnerable. El 67% de los casos se presentan en el casco urbano,

el 27,4% en el centro poblado y el 5,3% en zona rural dispersa. En el 2021 el número de casos aumentó en 24,5% con respecto al 2020, pasando de 573 a 758 casos, lo que genera una alerta para la puesta en marcha de acciones de información, formación y prevención para proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes, y evitar que sean víctimas de la violación de los derechos sexuales y reproductivos, trabajo infantil, violencia y explotación sexual, reclutamientos forzados, entre otras.

Otro factor de violencia lo constituye la presencia de grupos ilegales en diferentes territorios del departamento. El reclutamiento ilícito, uso, utilización y violencia sexual de niñas, niños y adolescentes es una de las violaciones de derechos humanos más graves, en el marco de la violencia armada y la presencia de economías ilegales en diferentes regiones del país. Se genera en ámbitos rurales y urbanos, con mayores impactos en poblaciones y comunidades campesinas e indígenas.

Alertas tempranas

La Defensoría del Pueblo profirió la alerta temprana número 012 en el año 2021 para el departamento de Magdalena, en los municipios: El Banco, San Sebastián de Buenavista y Guamal, para lo cual formuló las recomendaciones descritas en la Tabla 13.

Tabla 13. Recomendaciones de la alerta temprana número 012 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2021 para el departamento de Magdalena

No.	RECOMENDACIÓN
16170	A la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior: activar el Comité Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de Personas, del cual este ministerio ejerce la secretaría técnica, para que de conformidad con el artículo 15 de la Ley 985 de 2005, coordine con las demás entidades del Estado y organismos privados concernidos el diseño e implementación de un plan de acción específico, diferenciado y ajustado a los lineamientos previstos en el Decreto 1818 del 31 de diciembre de 2020 en las jurisdicciones territoriales de los municipios concernidos en la presente advertencia, de tal manera que sea posible combatir este delito y garantizar los derechos humanos de las víctimas con enfoque de género, generacional y diferencial, de prevención, protección, asistencia, persecución y sanción penal de este delito.
16171	A la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior, a través del Grupo de Lucha Contra la Trata de Personas, en

No.	RECOMENDACIÓN
	conjunto con la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Personerías Municipales e inspectores de Policía: brindar asistencia técnica a los Comités Departamentales y Municipales para la Lucha contra la Trata de Personas en asuntos relacionados con las generalidades conceptuales del delito, normativa, tipo penal, rutas de asistencia y estrategia nacional. En caso de no estar conformados dichos comités, brindar la asesoría y acompañamiento permanente para su conformación, fortalecimiento técnico y formulación de su plan de trabajo anual.

Fuente: Ministerio del Interior – Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, Grupo Anti-Trata, 2024

Cesar

Aspectos demográficos

El departamento del Cesar tiene una población cercana a 1.2 millones de personas, con una notable proporción (una cuarta parte) viviendo en áreas rurales. Se evidencia una asimetría poblacional, con una distribución desigual entre los 25 municipios y 165 corregimientos, siendo la mayoría de estos últimos pequeños. Se proyecta un crecimiento poblacional, aunque a tasas decrecientes, con un envejecimiento demográfico especialmente notable en áreas urbanas.

El departamento del Cesar fue creado el 21 de diciembre de 1967. Está situado al norte del territorio nacional. Se encuentra enmarcado dentro de las siguientes coordenadas 7º 40’ 38” y 10º 52’ 17” de latitud norte, y 72º 53’ 06” y 74º 07’ 47” de longitud oeste. El Cesar tiene una extensión de 22.905 km², el cual se caracteriza por presentar una topografía de tipo montañosa en un 43% del territorio y de planicies en el 57%. Representa el 2% del territorio nacional y el 15% del territorio de la Región Caribe. Es uno de los dos departamentos del Caribe con frontera terrestre internacional. Dentro de los 22.905 km, la población cesarense se encuentra organizada en 25 municipios, 165 corregimientos, 3 inspecciones de policías, numerosas veredas, caseríos y sitios poblados.

Según el DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, el departamento del Cesar tiene una población de 1.200.574 habitantes24 (ajustada por cobertura). Esta población está distribuida así: 903.411 personas se ubican en las cabeceras y 297.163 personas en los centros

poblados y rurales dispersos. La población de 1.200.547, territorialmente, se encuentra distribuida en los 25 municipios.

La población femenina corresponde al 51,5% y la masculina es de 49,5, confirmándose que existen más mujeres que hombres en el departamento del Cesar, la población entre 0 y 14 años corresponde al 29,6%, la población entre 15 y 65 años corresponde al 63, 9% y la población mayor de 65 corresponde al 6,4%.

Aspectos económicos

La reducción de la pobreza acentúa las brechas en las áreas rurales del departamento brechas importantes. Para el análisis de esta problemática el indicador relacionado es el índice de pobreza multidimensional, el cual según el DANE para el departamento.

En 2022, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en el departamento fue de 19,1 % en el total; en las cabeceras de 14,2% y en los centros poblados y rural disperso de 34,1%, es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 2,5 veces el de las cabeceras.

Los cambios presentados entre 2021 y 2022 en la incidencia de pobreza multidimensional fueron de -6,2 puntos porcentuales a nivel Departamental, -6,6 puntos porcentuales en las cabeceras y -5 puntos porcentuales en los centros poblados y rurales dispersos. Estos datos evidencian que, existe una desaceleración en la reducción en comparación con los periodos 2016 – 2017, 2018 – 2019, sin embargo, ese fenómeno para el periodo 2021 – 2022, se ve arrastrado por centros poblados y rural dispersa, lo cual ratifica la presencia de una periferia en los extremos del departamento que aún mantiene rezagos en varias de las dimensiones medidas en el índice, no se refiere a municipios como Astrea, Chimichagua, Tamalameque, La Gloria, González, Pelaya. Dentro de los resultados aportados por la medición del IPM, se exploró al interior del indicador cuáles eran las dimensiones de mayor peso en los resultados.

Aspectos sociales

La composición demográfica por género, edad y etnia afecta la demanda de bienes y servicios, con un envejecimiento de la población y una significativa presencia étnica, que requiere atención especial en la prestación de servicios. Dentro de la problemáticas sociales se describen las siguientes:

Dinámica permanente y creciente de flujos migratorios.

La migración de venezolanos en el departamento es un tema muy focalizado y no se generaliza. Para justificar lo anterior, subyacen tres evidencias, tales como:

El departamento del Cesar ocupa el puesto número 13 en departamentos con mayor población venezolana en Colombia, con 70.712 personas distribuidas en los 25 municipios, alcanzando un 2,4% de la población venezolana en Colombia. Los municipios con mayor concentración de personas venezolanas son Valledupar (39.126), Aguachica (5.744) y Agustín Codazzi (4.130) sumando el 69% del total de personas venezolanas en el territorio, adicionalmente un aproximado del 17% de los refugiados y migrantes de Venezuela en el departamento son irregulares.

De acuerdo con una investigación realizada por CESORE – Fundesarrollo, esta migración tiene efectos sobre la presión en el mercado laboral, la cual fue calculada en 14.700 personas, de donde 12.500 ya están ocupados, básicamente de manera informal. Ese es el verdadero tamaño del impacto de venezolanos en el tema de empleo, sobre todo en el mercado laboral informal, dado que solamente 2.314, de ellos tenían el permiso especial de permanencia en Valledupar, documento que les permite acceder a la formalización laboral. Así que son 14.700 en un mercado relativamente amplio de 437.000 ocupados.

Al analizar el nivel de ingresos que reciben los migrantes, el departamento se caracteriza por ofrecer el menor ingreso promedio de todo el país para retornados venezolanos ($158 mil), mientras que en promedio los residentes reciben mensualmente $958.928. Es decir que, los residentes reciben en promedio 6 veces el salario de un retornado. El Cesar, es el tercer departamento con la mayor proporción de retornados que ganan menos de un SMMLV. Estos elementos sin lugar a duda tienen influencia en los niveles de pobreza monetaria que el departamento.

Aumento del desempleo en el departamento

Esta problemática se puede leer a través de dos indicadores del mercado laboral del departamento, como lo son: Tasa Global de Participación, Tasa de Ocupación y la Tasa de Desempleo.

El departamento del Cesar registró una tasa global de participación de 56,1% en el año 2022 presentando un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al año anterior cuando se reportó de 57,5%. La tasa

de desempleo aumentó en el año 2022 con respecto al 2021, registrando un 12,9%. Al analizar la variación porcentual de la población desocupada e inactiva del departamento del Cesar, se puede afirmar que, la tasa ha venido aumentando, lo que es una evidencia suficiente para establecerse como un problema clave del territorio. Al examinar se la tasa de desempleo en su distribución se encuentra que el 52,5% se encuentra en el campo y el 47, 5% en áreas urbanas.

La reducción de vulnerabilidad a las poblaciones víctimas ha tenido avances, pero aún existen rezagos. A corte de diciembre de 2022, se tiene que el 57% de las víctimas del conflicto del departamento del Cesar aún no superan la situación de vulnerabilidad, valor equivalente a 197.506 víctimas.

Aumento en la incidencia de pobreza monetaria extrema

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita de la unidad de gasto por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. La evidencia de la data del DANE muestra para el Cesar la siguiente información.

Para el año 2022, la incidencia de la pobreza monetaria en el departamento del Cesar fue de 51,9%, indicando que aproximadamente 52 personas de cada 100 viven en situación de pobreza monetaria. Sin embargo, con respecto al año 2021, la pobreza monetaria presenta una reducción del 2,7%. Sin embargo, a pesar de esos progresos estadísticos, la pobreza monetaria extrema presentó una intensificación, creciendo 2,8%. Esto indica que existe una movilización de pobreza de ingresos hacia la línea de ingresos más bajos. Es decir, se intensifica la pobreza. En cuanto a la línea de pobreza monetaria medida en valores mensuales por persona, se observa que existe un aumento de 41.0000 para el 2022 en comparación con 2021, sin embargo, este no es representativo dado que la inflación sobre el ingreso real estuvo por encima de los 83.0000, lo que evidencia una pérdida de poder adquisitivo.

Alertas tempranas

La Defensoría del Pueblo profirió la alerta temprana número 012 en el año 2021 para el departamento de Cesar, en los municipios: Astrea, Tamalameque y Chimichagua, para lo cual formuló las recomendaciones descritas en la Tabla 14.

Tabla 14. Recomendaciones de la alerta temprana número 012 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2021 para el departamento de Cesar

No.	RECOMENDACIÓN
16170	A la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior: activar el Comité Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de Personas, del cual este ministerio ejerce la secretaría técnica, para que de conformidad con el artículo 15 de la Ley 985 de 2005, coordine con las demás entidades del Estado y organismos privados concernidos el diseño e implementación de un plan de acción específico, diferenciado y ajustado a los lineamientos previstos en el Decreto 1818 del 31 de diciembre de 2020 en las jurisdicciones territoriales de los municipios concernidos en la presente advertencia, de tal manera que sea posible combatir este delito y garantizar los derechos humanos de las víctimas con enfoque de género, generacional y diferencial, de prevención, protección, asistencia, persecución y sanción penal de este delito.
16171	A la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior, a través del Grupo de Lucha Contra la Trata de Personas, en conjunto con la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Personerías Municipales e inspectores de Policía: brindar asistencia técnica a los Comités Departamentales y Municipales para la Lucha contra la Trata de Personas en asuntos relacionados con las generalidades conceptuales del delito, normativa, tipo penal, rutas de asistencia y estrategia nacional. En caso de no estar conformados dichos comités, brindar la asesoría y acompañamiento permanente para su conformación, fortalecimiento técnico y formulación de su plan de trabajo anual.

Fuente: Ministerio del Interior – Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, Grupo Anti-Trata, 2024

Putumayo

Aspectos demográficos

El departamento del Putumayo, ubicado en el sur de Colombia en la región amazónica, se extiende entre 0º 26´ 18" y 0º 27´ 37" de latitud norte, y 73º 39" y 77º 4´ 58" de longitud oeste. Con una superficie de 24,885 km², es una región de gran importancia geográfica y biodiversidad.

Limita al norte con los departamentos de Nariño y Cauca, así como con el río Caquetá, que lo separa del departamento de Caquetá. Hacia el

este colinda con el departamento del Caquetá, mientras que al sur limita con el departamento del Amazonas y los ríos Putumayo y San Miguel, que lo separan de las repúblicas de Perú y Ecuador.

De acuerdo con fuentes de la página oficial de la Gobernación del Putumayo, el departamento se compone de 13 municipios, siendo Mocoa su ciudad capital. Los otros municipios son Colón, Sibundoy, San Francisco, Santiago, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguízamo, Orito, San Miguel y Valle del Guamuéz. Además, cuenta con 12 corregimientos oficiales y 1 en proyecto, 56 inspecciones de policía, así como numerosos caseríos y sitios poblados, que dan cuenta de su diversidad cultural y demográfica.

Aspectos económicos

Inclusión productiva, exclusión económica y social, desigualdad y vulnerabilidad de pequeños productores

La causalidad de este aspecto obedece al limitado acceso a tierras, insumos agropecuarios y tecnologías adecuadas, además de la infraestructura deficiente, la baja asistencia técnica adecuada y especializada, y la inequidad en las cadenas de valor. En consecuencia, se presenta pobreza rural persistente, inseguridad alimentaria, desarrollo rural limitado, y degradación ambiental.

Servicios financieros y gestión del riesgo

Se observa limitado acceso a la oferta financiera, causado por poca confianza de las comunidades hacia lo institucional, baja educación financiera y capacidad crediticia, además de escasos aportes para créditos condonables. En efecto, se limita las oportunidades de inversión y crecimiento económico en organizaciones y personas.

Ordenamiento social y uso productivo

Hay ausencia del ordenamiento y planificación del suelo rural causado por falta de regulación del suelo. En consecuencia, conflictos sociales, ambientales y económicos, ampliando las brechas de desigualdad.

Mercados externos

En este aspecto se halla baja exportación de productos a nivel internacional causado por la limitada competitividad y escasa

comercialización, dificultades en los procesos de agroindustrialización y el desconocimiento de mercados potenciales. Como consecuencia se evidencia el poco posicionamiento de productos del departamento en los mercados internacionales.

Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria

Hay escasos controles adecuados de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria causados por limitada regulación y control de los procesos, como consecuencia se presenta la propagación de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos.

Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria

En este aspecto hay escasa incursión de procesos tecnológicos e investigativos en la producción agropecuaria, causada por la baja transferencia de tecnologías y asistencia técnica integral. En consecuencia, existe una disminución en productividad y competitividad.

Infraestructura productiva y comercialización

Se observa que hay limitados e inadecuados espacios de infraestructura. Causado por la baja oferta de bienes y servicios básicos para la producción agropecuaria rural. En consecuencia, existe subutilización de recursos en materia prima y bajos índices de comercialización y rentabilidad económica.

Aspectos sociales

Según la Encuesta de Calidad de Vida del DANE realizada en el año 2022, el promedio de personas por hogar en Putumayo es de 2,46, de los cuales hay que resaltar que el 80,5% presenta jefatura femenina sin presencia de cónyuge, esta información es fundamental para el diagnóstico actual y subraya la necesidad de adaptar las políticas y programas de apoyo familiar a la realidad demográfica y social de la región.

El diagnóstico participativo realizado por el ICBF, en el marco de la Alianza Estratégica para la Prevención del Delito en 2023, reveló que uno de los principales factores de riesgo de esta problemática es la negligencia por parte de padres, madres y/o cuidadores. Las autoridades administrativas, a través de encuestas, indicaron que muchos de estos adolescentes provienen de hogares monoparentales, con un 75% de ellos bajo el cuidado exclusivo de sus madres. Se identificaron factores

adicionales como la pérdida de autoridad parental, pobreza extrema, la valoración del dinero por encima de la educación formal, la formación de familias a temprana edad y la exposición a entornos peligrosos, como bares o lugares de apuestas.

Otras condiciones incluyen la aprobación de conductas inapropiadas, la pobreza cultural, familias numerosas, bajos niveles educativos de los padres, inestabilidad económica en familias migrantes, alcoholismo y la falta de asignación de responsabilidades apropiadas a los niños y adolescentes en el hogar.

Según informes de la Defensoría del Pueblo Regional Putumayo, se ha observado un preocupante incremento del 351,79% en los casos de violencia basada en género durante el año 2023 en comparación con el 2022, pasando de 56 casos a 253. La violencia intrafamiliar emerge como el delito más común, seguido por agresiones de índole sexual. Además, el DANE señala que Putumayo registra una tasa de violencia intrafamiliar de 132,29 por cada 100.000 habitantes.

En línea con lo anterior, también se reporta un aumento en los homicidios de mujeres en 2023, aunque no todos han sido clasificados como feminicidios por las autoridades competentes. Asimismo, ha crecido la incidencia del delito de trata de personas, afectando principalmente a niñas y jóvenes. En efecto, las cifras reportadas por la secretaría de salud departamental a través de la plataforma SIVIGILA en el boletín número 49 del año 2023, confirman la problemática alertada anteriormente, reportando 1334 casos sospechosos de violencia intrafamiliar en donde el 92% de las víctimas son mujeres.

Derechos humanos

En el departamento existe un alto índice de vulneración a los derechos humanos, las causas son atribuidas a la comercialización ilegal de cocaína, tráfico de armas, control territorial de rutas para el narcotráfico, explotación ilegal de minería, migración, minas antipersonal. Al ser un territorio fronterizo los grupos al margen de la ley aprovechan tal condición, y como lo refiere el informe de riesgo de (MIRE y ACPAS) citado de (SWI 02/03/2022), al ser un departamento ubicado en el suroeste de Colombia que limita con Ecuador y Perú, es un corredor estratégico para la trata de personas, el tráfico de drogas y armas, y extracción de recursos.

Adicionalmente la baja capacidad de respuesta institucional genera como consecuencia la sistemática comisión de delitos como homicidio, reclutamiento forzado, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado, amenazas a defensores y defensoras de Derechos Humanos, trata de personas, violencia sexual, estigmatización, entre otros, como lo refiere el informe de riesgo de (MIRE y ACPAS) citado de (SWI 02/03/2022), el hecho de que las mujeres y las niñas son vulnerables a la violencia de género y la trata de personas, incluida la explotación sexual y laboral (Defensoría del Pueblo 25/01/2022). Es probable que estos casos aumenten si el riesgo se materializa. Las ONG locales ya han informado de un aumento de la explotación sexual de mujeres y niños venezolanos (OCHA 18/03/2022).

Actualmente, uno de los principales factores generadores de violencia en el Putumayo se relaciona con la presencia y disputa de territorio entre el Frente Carolina Ramírez de las disidencias de las FARC y los Comandos de Frontera, por el control del circuito económico de la coca.

Según el último informe de UNODC en el año 2022, el 77% del incremento neto de cultivos de coca en Colombia se concentraron en el Putumayo especialmente en los municipios de Puerto Guzmán, Puerto Caicedo y Puerto Leguizamo donde la extensión de cultivos se duplicó de 2021 a 2022; las externalidades negativas impactan negativamente a los pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos.

Actualmente existe una debilidad en los procesos de fortalecimiento y articulación de las instancias de derechos humanos, las causas son relacionadas con la falta de voluntad política y la asignación de recursos para el funcionamiento durante cada vigencia. Lo anterior trae como consecuencia que los hechos victimizantes no tengan una trazabilidad adecuada que permita establecer a través de las instancias las acciones y seguimientos por parte de la institucionalidad que convergen en su participación.

Alertas tempranas

La Defensoría del Pueblo profirió las alertas tempranas para el departamento de Putumayo, así: la número 013 en el año 2021 en los municipios: Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel, Orito y Puerto Caicedo; y la número 002 en el año 2022 en el municipio de Puerto Leguizamo, para lo cual formuló las recomendaciones descritas en las Tablas 15 y 16.

Tabla 15. Recomendaciones de la alerta temprana número 013 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2021 para el departamento de Putumayo

No.	RECOMENDACIÓN
16451	Al Ministerio del Interior como Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional contra la Trata de Personas, brindar asistencia técnica a la Gobernación del Putumayo en aras de fortalecer el Comités Regionales Contra la Trata de Personas y apoyar la constitución de estas instancias en los municipios de Puerto Asís, Puerto Caicedo, Orito, San Miguel y Valle del Guamuez, apoyando además, la formulación y/o actualización del plan de acción, así como la implementación del mismo y su evaluación, conforme lo establecido en la Ley 985 de 2005, el Decreto 1066 de 2015 y el Decreto 1818 de 2020.

Fuente: Ministerio del Interior – Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, Grupo Anti-Trata, 2024

Tabla 16. Recomendaciones de la alerta temprana número 002 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2022 para el departamento de Putumayo

No.	RECOMENDACIÓN
18023	Al Ministerio del Interior como Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional contra la Trata de Personas, brindar asistencia técnica a la Gobernación del Putumayo en aras de fortalecer el Comité Regional Contra la Trata de Personas y apoyar la constitución de estas instancias en el municipio de Puerto Leguízamo, apoyando además, la formulación y/o actualización del plan de acción, que contenga el diseño de acciones articuladas para territorializar la Estrategia Nacional de Lucha Contra el delito en el municipio. Al respecto, se sugiere incluir estrategias con enfoque de género, enfoque generacional, étnico y territorial (zona urbana y rural), que permitan combatir el delito de trata de personas y garantizar los derechos humanos de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención, protección, asistencia, persecución y sanción penal de este delito, conforme lo establecido en la Ley 985 de 2005, el Decreto 1066 de 2015 y el Decreto 1818 de 2020.

Fuente: Ministerio del Interior – Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, Grupo Anti-Trata, 2024

Acciones institucionales departamentales

El Comité Departamental de Lucha Contra la Trata de Personas creado mediante Decreto número 340 de 2013, busca reconocer y visibilizar el fenómeno de Trata de Personas y trabaja articuladamente con el Ministerio del Interior.

San Andrés, Providencia y Santa Catalina

El departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ostenta la distinción de ser el más extenso de Colombia, con aproximadamente el 99% de su extensión compuesta por aguas marinas y solo alrededor del 1% constituido por áreas emergidas. Su ubicación estratégica en el Mar Caribe, a unos 775 km al noroeste de la costa atlántica colombiana y a unos 220 km de las costas orientales de Nicaragua, le confiere una posición geográfica única en la Región del Gran Caribe. Las coordenadas geográficas abarcan desde Lat. 12°35'41.18"N, Long. 81°42'14.74"W; hasta Lat. 12°28'48.94"N, Long. 81°43'48.74"W1.

Este archipiélago se compone de diversas islas oceánicas, atolones y bancos coralinos, consolidándose como el sistema arrecifal más extenso del Atlántico. Con una extensión total de 350.000 km² de mar, de los cuales 65.000 km² están designados como áreas marinas protegidas, el área emergida abarca 52,5 km². Entre las principales formaciones se encuentran las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como numerosos islotes como East–South–East, South–South–Wets, Cotton, Haynes, Johnny, Rose, Roncador, Serrana, Serranilla, Crab, Basalt, Palm, Bottom House, Baily, Three Brothers, y los bancos Queena, Alice Shoal y Bajo Nuevo. Este entorno geográfico singular destaca la riqueza y diversidad del archipiélago.

Las islas albergan una comunidad ancestral autodenominada "Raizal", reconocida por la Carta Política de 1991 debido a sus derechos territoriales que preceden a la creación de la república. Esta comunidad se distingue por aspectos como territorio, lengua, religión y una cultura única e identitaria.

Aspectos demográficos

De acuerdo con las estimaciones poblacionales del DANE para el período 2018 – 2035, tomando como base el CNPV 2018, el Departamento Archipiélago presenta una población proyectada de 66.012 habitantes para el año 2024, siendo 59.791 para la isla de San Andrés y 6.480 para

Providencia y Santa Catalina, lo cual representa el 90% y 10% respectivamente.

En cuanto a la a composición de género de la población se observa que la relación de hombres por cada 100 mujeres disminuye marginalmente de 92.8 en 2024 a 92.5 en 2027. La razón de niños por mujer disminuye progresivamente de 28.1 en 2024 a 26.2 en 2027. El índice de infancia, que refleja la proporción de jóvenes en la población, desciende ligeramente de 21.7 en 2024 a 21.1 en 2027. El índice de juventud, que cuenta a los jóvenes de 15 a 29 años, también cae de 21.1 en 2024 a 20.3 en 2027. En cuanto al índice de vejez se eleva considerablemente de 46.5 en 2024 a 58.7 en 2027, indicando un aumento en la proporción de personas mayores en comparación con los jóvenes. Finalmente, el índice demográfico de dependencia muestra cómo la proporción de la población dependiente (niños y mayores) en comparación con la población en edad productiva (15 a 64 años) asciende de 31,8 en 2024 a 33,2 en 2027.

Aspectos económicos

El turismo en el departamento Archipiélago se presenta como un sector dinámico con un potencial significativo para impulsar el desarrollo económico, social y ambiental. Este sector es un pilar esencial de la economía local, aportando de manera significativa al empleo y a la creación de oportunidades comerciales. A pesar de la riqueza natural y cultural que distingue a estas islas caribeñas como un destino de ensueño.

La agricultura y la pesca son sectores estratégicos para el departamento Archipiélago, arraigados en las tradiciones ancestrales de la comunidad y fundamentales para la seguridad alimentaria y el desarrollo económico. Este sector ha experimentado un incremento sostenido en su contribución al valor agregado bruto entre 2018 y 2022 en la Isla de San Andrés, alcanzando la séptima posición en cuanto a su aporte porcentual al PIB local. Inicialmente, en 2018, el sector representaba el 1.3% del PIB del departamento, y se estima que para 2022, este porcentaje se incremente al 1.6%. La actividad agrícola se ha desarrollado principalmente de manera artesanal, con un enfoque mayoritariamente orientado hacia el autoconsumo. Esto se debe a los bajos niveles de tecnificación en la cadena productiva agrícola, así como a la carencia de sistemas de riego óptimos en el departamento para el cultivo y preparación del suelo.

Aspectos sociales

En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas revela que el 15,55% de la población en San Andrés y el 8,54% en Providencia y Santa Catalina viven en condiciones de NBI. Este porcentaje se desglosa en varios componentes, destacando el de servicios con un 9,88% en San Andrés y un 4,91% en Providencia y Santa Catalina como uno de los más altos, lo que refleja carencias significativas en el acceso a servicios básicos. Además, el componente de hacinamiento es notablemente alto en San Andrés con un 3,9%, mientras que en Providencia y Santa Catalina es del 0,79%, lo que indica diferencias significativas en las condiciones de vivienda entre las dos áreas.

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es una de las regiones con comunidades más propensas a estar por debajo del umbral de pobreza multidimensional, así como con un gran número de hogares al límite de ser pobres.

La infancia y adolescencia en el Archipiélago enfrentan la fragilidad de los entornos protectores, lo que resulta en la vulneración de sus derechos. La carencia de acceso a ofertas de recreación, deporte, cultura, salud, juego, y educación limita su desarrollo integral. Además, se identifica la necesidad de fortalecer espacios de participación y garantizar acceso a temáticas de salud, incluyendo educación sexual y reproductiva, y salud mental.

La juventud del Archipiélago carece de orientación y conocimiento en aspectos cruciales como la prevención de la violencia, el liderazgo, el proyecto de vida, y el fortalecimiento familiar.

La población adulta mayor presenta aumento del abandono, maltrato y pobreza. La limitada oferta de atención en centros de bienestar y la inseguridad alimentaria son problemas críticos.

Por otra parte, las mujeres en el Archipiélago enfrentan situaciones de inequidad y desigualdad, reflejadas en brechas de autonomía económica, representación y salud, así como en la vulneración al derecho de vivir libres de violencia. Esto demanda una estrategia integral que promueva la igualdad de género y empodere a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado.

Respecto a las víctimas del conflicto armado que buscan refugio en el Archipiélago encuentran dificultades debido a su estatus irregular y la falta de acceso a empleo formal. Por otra parte, el Departamento Archipiélago ha proporcionado refugio a 671 personas víctimas del conflicto armado, representando el 0.84% de la población total

En cuanto a la habitabilidad en calle se ha intensificado, con una población registrada de 30 personas, incluyendo 27 hombres y 3 mujeres.

Alertas tempranas

Se registró un aumento alarmante de la violencia homicida en la isla de San Andrés en 2020, el número de homicidios ascendió a 38 y en 2021 a 37, lo cual superó por mucho, las cifras del año 2019 (21 homicidios), y las de los años 2014 (26 homicidios) y 2018 (28 homicidios) cuando la Defensoría del Pueblo. Tras este panorama, los factores que se conjugan en el escenario de riesgo son:

- **La consolidación de las estructuras delictivas.** Significa un control preponderante de los actores armados en las rutas marítimas para el tráfico de economías ilícitas que tienen como paso el territorio del Archipiélago.

- **Persistencia de estructuras armadas.** Asociado al fortalecimiento de estructuras armadas del narcotráfico y de los crímenes organizados locales y regionales.

- **Reciente fortalecimiento de los grupos de la criminalidad organizada**. Esto se traduce en que serían las encargadas de ejecutar operaciones tipo a "control remoto" ya que, por la condición de insularidad del departamento, los mecanismos de control social y territorial por parte de estructuras armadas podría no implicar una presencia constante dentro del territorio ya que se soportan en los grupos delincuenciales locales, lo cual hace más favorable a su operatividad pues llama menos la atención de las autoridades.

Dentro de los factores que favorecen los riesgos descritos anteriormente, se encuentran:

- **Afectaciones a los derechos humanos individuales y colectivos.** La insatisfacción de necesidades básicas, la falta de garantías para el goce efectivo de los derechos humanos fundamentales individuales y

colectivos de los isleños y raizales, sumado a una desconexión histórica entre la Colombia continental y la insular, cuyo proceso ha tenido impactos profundos en el tejido social de la isla, y ha profundizado la vulnerabilidad de estas comunidades.

- **Conexiones regionales y ubicación geoestratégica en el Mar Caribe.** El Archipiélago es una zona de frontera marítima, por tanto, hace que Colombia límite con más de 10 países.

- **Conflictividades sociales y étnicas.** Existe una serie de conflictividades que son potenciadas por problemáticas aun no resueltas tales como la apropiación del territorio étnico, la preservación de los recursos naturales y fenómenos migratorios. Lo anterior va de la mano con la agudización de las condiciones de desigualdad social que se viven en los asentamientos barriales de la isla de San Andrés y en los cuales cada vez más habitan pobladores raizales que son apartados de sus tierras ancestrales. Lo anterior conlleva a la violación de los siguientes derechos fundamentales:

Dado lo anteriormente descrito, se vuelven latentes las siguientes problemáticas:

- **Atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual).**

- **Utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación en la población civil.**

- **Desplazamiento forzado de la población civil.**

- **Reclutamiento forzado.**

- **Poca visibilización de las afectaciones de los derechos colectivos de los raizales.** Está en vilo el proceso de participación y autonomía como pueblo étnico. Algunos líderes y lideresas raizales han cuestionado este proceso de identidad étnica pues ha sido permeado por la institucionalidad y la falta de interés por parte de la mayoría de la comunidad raizal.

- **Población juvenil raizal e isleña en actividades militares y financieras de los grupos armados posdesmovilización de las AUC** que entraron en la isla de San Andrés hacia finales de la primera década de los 2000,

iniciaron el reclutamiento y utilización de NNA raizales e isleños para labores de relacionadas con vigilancia y transporte de mercancías ilícitas. Posteriormente han ido involucrándose en labores de cobros extorsivos, sicariato, venta y distribución de drogas y armas.

En línea con lo anterior, la Defensoría del Pueblo profirió la alerta temprana número 028 en el año 2022, para el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en los municipios: San Andrés y Providencia, para lo cual formuló las recomendaciones descritas en la Tabla 17.

Tabla 17. Recomendaciones de la alerta temprana número 028 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2022 para el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

No.	RECOMENDACIÓN
30421	Al Ministerio del Interior, el Departamento de Policía de San Andrés y Providencia (DESAP), la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, promover la construcción de programas de acompañamiento integral de las víctimas de los delitos de trata de personas y tráfico de migrantes, para atender los graves daños que conlleva ser víctima en esos contextos.
30450	A la Gobernación del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, coordinar con la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior, la activación efectiva del Comité Departamental de Trata de Personas, con el fin de coordinar el diseño e implementación de estrategias y acciones en el marco del Plan Nacional de Prevención #CeroComplicidadConLaTrata en materia de prevención y asistencia a víctimas y restablecimiento de los derechos, las cuales deben estar dirigidas al fortalecimiento en las capacidades para identificar de manera proactiva los posibles casos de trata de personas en el archipiélago, atendiendo la diversidad regional y étnica y a las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2014, artículo 4 y el respectivo respeto por sus usos y costumbres, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015, y el marco de la Ruta de Protección y Asistencia del Centro Operativo Anti-Trata -COAT.

Fuente: Ministerio del Interior – Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, Grupo Anti-Trata, 2024

Acciones

De acuerdo expuesto en el apartado de alertas tempranas del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es importante

que la Gobernación atienda las problemáticas anteriormente relacionadas a través de una estrategia de prevención para la población más afectada; adolescentes y de la Isla de San Andrés.

Bajo esta perspectiva descrita, se busca que adolescentes y jóvenes en situación de riesgo de amenaza o vulneración de sus derechos, reciban un acompañamiento y se lleve a cabo un proyecto que consolide factores protectores de modo inspirador, asertivo y transformador, fomentando la construcción de proyectos de vida y transformando las dinámicas locales que los exponen a riesgos. Adicionalmente se pretende aportar la construcción o fortalecimiento de entornos que promuevan la capacidad de agencia, resiliencia y respuesta de los diferentes actores corresponsables de la protección integral (madres y padres de familia, personas cuidadoras, líderes comunitarios, constructores de política y tomadores de decisiones, medios de comunicación, funcionarios a nivel territorial, autoridades administrativas, autoridades propias, entre otros) y garantes del desarrollo de la adolescencia y juventud.

Nariño

El departamento de Nariño tiene una extensión aproximada de 33.268 km², y alberga una gran variedad de ecosistemas que incluyen manglares, selvas tropicales, valles fértiles, páramos y costas oceánicas.

Aspectos demográficos

Según las proyecciones poblacionales del DANE, para el año 2024 el departamento cuenta con una población estimada de 1.709.980 habitantes, equivalentes al 3.2% de la población nacional, de los cuales el 51,91% (4.276.236) son mujeres y el 48,09% (3.961.171) son hombres.

La distribución demográfica muestra que el 56,1% de la población reside en las zonas rurales y el 43.9% restante lo hace en cabeceras, especialmente en Pasto, Tumaco e Ipiales, situación que expone la persistencia de una ruralidad predominante pese a la reconfiguración de la estructura poblacional en los últimos 30 años.

En Nariño se concentran diversos grupos poblacionales. De acuerdo con la información estadísticas del Censo 2018, el 10,28% de la población total pertenecen a pueblos indígenas, el 18.8% son afrodescendientes, un 56% de población campesina, un 0,001% de población Rom y, durante los

últimos años, se ha incrementado la presencia de población migrante proveniente de Venezuela.

En el departamento se reconocen siete pueblos indígenas. Según la información oficial, el pueblo de los Pastos cuenta con una población total de 155.214 personas (75,2%), el pueblo Awá con 39.005 (18,9%), el pueblo Quillacinga con 5.690 (2,8%), el pueblo Inga con 2.187 (1%), el pueblo Eperara Siapidara con 2.137 (1%), el pueblo Cofán con 217 (0,1%) y el pueblo Nasa con 208 (0,1%).

Aspectos sociales

Nariño ha sido gravemente afectado por el conflicto armado, siendo uno de los departamentos más golpeados por la violencia y el desplazamiento forzado. Durante los últimos 20 años, la presencia de grupos armados ilegales, incluyendo guerrillas, paramilitares y bandas criminales ocasionaron una disputa por el control territorial, las rutas del narcotráfico y otros intereses ilegales, acciones que han generado un clima de violencia y conflicto en la región afectando de manera directa, según datos de la Unidad para las Víctimas a 619.417 personas que han sido víctimas directas del conflicto, aproximadamente 36.34% de su población.

El hecho victimizante con mayores niveles de afectación es el desplazamiento forzado. Entre 1985 y enero de 2024, más de 563.550 personas fueron desplazadas de sus territorios, especialmente aquellos ubicados en la Costa Pacífica, generando una crisis humanitaria en la región sin precedentes. Su materialización no solo representa una violación evidente de los derechos humanos fundamentales, sino que también deja a miles de personas en una situación de vulnerabilidad extrema.

La persistencia en los enfrentamientos entre grupos armados ilegales, especialmente en los municipios de Olaya herrera, El Charco, Santa bárbara Iscuandé, La tola, Tumaco, Ricaurte, Barbacoas, Magüi y Roberto Payán; La llanada, Los Andes, Policarpa, Leiva, Cumbitara, El Rosario - no solo ha contribuido al desplazamiento masivo, sino que también ha contribuido a sembrar el terror y la violencia en la región a través de la implementación de diversas prácticas violentas como las amenazas, homicidios selectivos, los confinamientos,6 y las desapariciones forzadas.

Respecto a los cultivos de uso ilícito, se observa un incremento acelerado de las hectáreas sembradas en los últimos dos años, superando la presencia histórica de cultivos ilícitos en el departamento.

Sumado a lo anterior, el incremento de la minería ilegal que impacta negativamente los ecosistemas estratégicos del Pacífico nariñense. Los municipios más afectados por esta actividad ilícita incluyen Tumaco, Barbacoas, Roberto Payán, El Charco y Magüí Payán. La presencia de grupos armados ilegales, la falta de presencia estatal efectiva en algunas zonas y la ausencia de oportunidades económicas legales han contribuido a la proliferación de la minería ilegal en la región.

Alertas tempranas

La Defensoría del Pueblo profirió la alerta temprana número 030 en el año 2022, para el departamento de Nariño, en los municipios: Barbacoas Magüí Payán y Roberto Payán, para lo cual formuló las recomendaciones descritas en la Tabla 18.

Tabla 18. Recomendaciones de la alerta temprana número 030 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2022 para el departamento de Nariño

No.	RECOMENDACIÓN
30545	Al Ministerio del Interior, por medio de la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial, activar y poner en funcionamiento el Comité Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de Personas del cual el Ministerio ejerce la secretaría técnica de conformidad con el artículo 16 de la Ley 985 del 2005, para que a corto plazo actualice la Estrategia Nacional Para La Lucha Contra La Trata De Personas, recomiende e implemente medidas y planes de acción en el territorio objeto de la presente advertencia en el marco de estos comités, para identificar, prevenir, proteger, asistir, perseguir y sancionar a los responsables de este delito, así mismo, garantizar los derechos humanos de las víctimas a través de la implementación de medidas y mecanismos con enfoque de género, enfoque generacional y enfoque territorial para los municipios de Magüí Payán, Roberto Payán y Barbacoas, que conforman la subregión del Telembí.
30546	Al Ministerio del Interior, por medio de la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior, coordinar con la gobernación del departamento de Nariño y las alcaldías de los municipios de Magüí Payán, Roberto Payán y Barbacoas, la construcción de un plan de trabajo conjunto e inmediato que permita desarrollar acciones informativas y formativas a corto y mediano plazo para los servidores públicos y la comunidad en general que contribuyan a ampliar el conocimiento y aporte insumos para la transformación cultural frente a la prevención y la construcción de

No.	RECOMENDACIÓN
	rutas de atención, protección y acceso a la justicia para las mujeres y NNA víctimas de este delito.
30547	Al Ministerio del Interior, Dirección de Gobierno y Gestión Territorial a través del Grupo de Trata de Personas, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, el ICBF, la Gobernación de Nariño, los personeros municipales, así como a los inspectores de policía de los municipios de los municipios de Magüí Payán, Roberto Payán y Barbacoas, brindar asistencia técnica a los comités municipales para la lucha contra la trata de personas en asuntos relacionados con las generalidades conceptuales del delito, normativa, tipo penal, rutas de asistencia y plan de acción. En caso de no estar conformados, brindar la asesoría y acompañamiento técnico inmediato y permanente para su conformación y funcionamiento, mediante un plan de trabajo anual.
30556	Al Ministerio del Interior - Dirección de Gobierno y Gestión Territorial a través del Grupo de Trata de Personas, articular con la Gobernación de Nariño, de manera inmediata y urgente, desarrollar jornadas de atención que permitan brindar a la ciudadanía de los municipios de Magüí Payán, Roberto Payán y Barbacoas, información y asesoría para la prevención, orientación y asesoría del delito de trata de personas.

Fuente: Ministerio del Interior – Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, Grupo Anti-Trata, 2024

Casanare

La geografía del Casanare está conformada principalmente por sabanas (75%) y zonas boscosas (25%). Además, el departamento cuenta con una extensión superficial de 44.640 km², los cuales fisiográficamente se encuentran constituidos por la vertiente oriental de la cordillera oriental, el piedemonte y la llanura aluvial o sabana inundable. Es un territorio rico en agua, al contar con 17 zonas hidrográficas, cuencas, microcuencas y nacederos naturales. Asimismo, Casanare alberga 28 áreas de conservación y 10 resguardos indígenas.

Aspectos demográficos

Casanare está compuesto por 19 municipios. Se extiende sobre 44.640 km², con una población estimada de 459.973 residentes, conformando el 0,9% de la población nacional para el año 2022.

Aspectos sociales

De acuerdo con el décimo boletín de Datos Para la Paz con corte en diciembre de 2023 en Casanare se han registrado 76.729 víctimas del conflicto armado según el Registro Único de Víctimas.

Considerando los datos de la Medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad, 28.337 víctimas en Casanare no superan su situación de vulnerabilidad (42.4% del total de víctimas en el departamento) y el 7,7% de las víctimas se encuentran en pobreza multidimensional. Las principales problemáticas que presentan las víctimas del conflicto armado se encuentran en los derechos de vivienda, alimentación y generación de ingresos. Sumado a lo anterior, en relación con la restitución de tierras en el departamento 12.416 víctimas han recibido la titulación de terrenos baldíos, así como la titulación a 15 víctimas indígenas, demostrando avances en la reparación de las comunidades étnicas afectadas por el conflicto armado. Además, registra 8 planes de retorno y reubicación, todos pendientes de implementación.

Por otra parte, de acuerdo con información suministrada por el ICBF y el Observatorio Nacional de la Niñez, los municipios con mayores índices de violencia en el 2023 son Aguazul con 681,13, Paz de Ariporo con 526,27 y Yopal con 470,65, con respecto al índice de desnutrición los municipios que presentan mayor índice son: Sácama (61,4), Nunchía (53,79) y Hato Corozal (52,01).

Respecto a la población habitante de calle, de acuerdo con el DANE en el Censo de Habitantes de la Calle, en el 2021 en el departamento de Casanare existen 167 personas en condición de habitabilidad de calle, los cuales se encuentran ubicados en la cabecera municipal, así mismo se registra que el 79,6% son hombres y el 20,4% son mujeres. El rango de edad en el que existe mayor concentración de habitantes de calle es entre los 20 a los 34 años, siendo este el 61,7% del total de la población censada.

Aspectos económicos

En relación con la producción agrícola, en el departamento del Casanare, además de llevar a cabo actividades de ganadería (crianza, levante y ceba), y cultivos de arroz y palma de aceite, este territorio presenta un potencial destacado para la producción de plantas como sábila, maracuyá, papaya, piña, plátano, sacha inchi, maíz tradicional, maíz tecnificado, melón, patilla, yuca, auyama, mandarina, naranja valencia,

cacao, caña panelera, caña miel, entre otros. Las principales cadenas productivas en la región abarcan actividades como pasto humidícola, palma de aceite, búfalos, leche bovina, carne bovina, caprinos, arroz, ovinos, maíz tradicional y pastos.

En referencia a la producción tecnificada aviar, se tiene que Casanare produce menos de 500.000 ejemplares, en igual sentido se presenta una baja producción de ovino los cuales no superan los 15.000 ejemplares y caprinos de los cuales Casanare no supera los 4.000 especímenes.

En cuanto a las exportaciones, el petróleo crudo representó el 99,8% de las exportaciones a noviembre de 2023. Así mismo, se destaca que las exportaciones del departamento experimentaron una disminución del 24,6% para octubre de 2023 en comparación con el mismo período del año anterior.

En cuanto al sector industrial, en Yopal se ubica el mayor número de unidades productivas, la principal cadena de servicios de la industria petrolera y se ha consolidado también la red de prestación de servicios en el sector de educación, salud, recreación y en el comercio. En segundo lugar, de importancia económica en el departamento, se encuentra el municipio de Paz de Ariporo con la presencia de la industria de hidrocarburos, el arroz y la palma de aceite; mientras al sur del departamento municipios como Tauramena, Monterrey y Villanueva se afirman como enclaves económicos de grandes empresas de hidrocarburos, palma de aceite, apicultura y piscicultura entre otros.

La industria del turismo en Casanare ha venido creciendo alrededor de productos como Safari Llanero, llanero por un día y actividades de recreación o descanso en hatos y fincas en municipios como Yopal, San Luis de Palenque, Trinidad o Tauramena.

Alertas tempranas

La Defensoría del Pueblo profirió la alerta temprana número 023 en el año 2023, para el departamento de Casanare, en los municipios: Yopal y Aguazul, para lo cual formuló las recomendaciones descritas en la Tabla 19.

Tabla 19. Recomendaciones de la alerta temprana número 023 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2023 para el departamento de Casanare

No.	RECOMENDACIÓN
32714	Al Ministerio del Interior en su calidad de Secretaría Técnica del "Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas", junto con la Gobernación de Casanare como Secretaría Técnica del "Comité Departamental de Lucha contra la Trata de Personas" y a las Alcaldías de Yopal y Aguazul, adoptar medidas de prevención, asistencia, investigación y judicialización en materia de trata y tráfico de personas, con especial énfasis en la aplicación de enfoques diferenciales y de atención a población migrante, mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Fuente: Ministerio del Interior – Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, Grupo Anti-Trata, 2024

Valle del Cauca

Contexto geográfico y económico

El Valle del Cauca se encuentra en la Región Pacífica de Colombia, la cual incluye los departamentos de Choco, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Esta Región, limita al norte con Panamá y el Mar Caribe, al sur con Ecuador, al este con los departamentos de Antioquia, Risaralda, Quindío, Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo, y al oeste con el océano Pacifico.

El Valle del Cauca tiene una extensión de 22.140 km², lo que equivale a 2.214.000 hectáreas, y está dividido en 42 municipios, distribuidos en cuatro subregiones: Norte, Centro, Sur y Pacífico, las cuales a su vez se subdividen en ocho microrregiones. Limita al norte con el departamento de Risaralda, al este con el departamento de Tolima, al sur con el departamento de Cauca y al oeste con el Océano Pacífico. Esta ubicación le confiere un clima variado, que puede ser desde tropical en las zonas bajas hasta templado en las regiones montañosas.

Aspectos demográficos

El Valle del Cauca, tiene una población total de 4.647.367 habitantes, se destaca la presencia significativa de varios grupos étnicos, siendo la población negra, mulata o afrocolombiana el más numeroso, representando el 17,52% del total. Además, se observa la presencia de otras minorías

étnicas, como la población indígena, raizal, palenquera y ROM (población gitana), aunque en menor proporción.

Aspectos económicos

Económicamente, el Valle del Cauca es una de las regiones más desarrolladas de Colombia. Su economía se basa en una combinación de agricultura, industria y servicios. La región es uno de los principales productores de caña de azúcar en el país, y sus plantaciones de caña son fundamentales para la producción de azúcar y etanol. Además, el Valle es un importante centro para la producción de otros productos agrícolas como café, frutas y verduras. La industria también juega un papel crucial en la economía del Valle del Cauca. Cali, la capital del departamento, alberga una gran cantidad de empresas en sectores como la tecnología, la manufactura y el comercio. El área también se ha destacado en el desarrollo de una economía de servicios robusta, con un énfasis particular en el turismo y el entretenimiento.

La concentración de la infraestructura de alta capacidad, población y producción en zonas de alta capacidad. Se observa una tendencia hacia la concentración de infraestructura de alta capacidad, así como la acumulación de producción y población en áreas planas. Asimismo, el proceso de desindustrialización y el crecimiento de actividades terciarias indican un modelo económico caracterizado por sectores con baja generación de empleo con una con una marcada inclinación hacia la concentración de los centros urbanos municipales.

Aspectos sociales y culturales

El Valle del Cauca enfrenta una serie de desafíos que afectan el bienestar y la calidad de vida de su población, a pesar de los avances en sectores como salud y educación. La pobreza, la violencia y el desempleo son preocupaciones prominentes. Aunque la región muestra una competitividad destacada según el Índice de Competitividad Departamental 2023, con una infraestructura en desarrollo y un sistema de salud en mejora continua, enfrenta desafíos en educación básica y media, así como brechas entre zonas urbanas y rurales.

El Valle del Cauca se destaca como un territorio afectado por el conflicto armado, alto grado de marginalidad, caracterizado por la falta de acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo. Se presenta una ruptura del tejido social, pérdida de cohesión y solidaridad dentro de las

comunidades, áreas periféricas enfrentan mayores desafíos y carencias en comparación con las áreas urbanas centrales, presencia de pobreza, desigualdad y violencia, creando un entorno complejo:

- **Territorio afectado por el conflicto armado.**
- **Alto grado de marginalidad.**
- **Ruptura del tejido social.**
- **Modelo centre – periferia.**
- **Realidad de pobreza, desigualdad y violencia.**

En años recientes, el Valle del Cauca ha enfrentado problemas persistentes relacionados con la violencia y el narcotráfico. Las disputas territoriales entre grupos armados ilegales y las confrontaciones con las fuerzas de seguridad siguen siendo un problema. Los grupos disidentes de las FARC y otras bandas criminales han mantenido una presencia activa en la región, lo que ha resultado en episodios de violencia y desplazamiento forzado de comunidades. González, G. (2023). La persistencia del conflicto armado en el Valle del Cauca: Desafíos en el post-acuerdo. Revista Colombiana de Sociología, 46(2), 78-95. Recuperado de Revista Colombiana de Sociología.

Dinámicas del delito de Trata de Personas en el Valle del Cauca

La trata de personas es una grave violación de derechos humanos que afecta a diversas regiones del mundo, incluida Colombia. En el Valle del Cauca, este problema ha sido una preocupación creciente, especialmente dada la combinación de factores socioeconómicos y la presencia de redes de crimen organizado. En el Valle del Cauca, la trata de personas se manifiesta en diversas formas, incluyendo la explotación sexual, el trabajo forzado y la trata de personas

Aletas tempranas

Colombia, ha visto casos de mujeres y niñas que son víctimas de trata con fines de explotación sexual, así como situaciones de explotación laboral en sectores como la agricultura y la construcción.

- **Factores contribuyentes.** La vulnerabilidad a la trata de personas en el Valle del Cauca se ve exacerbada por factores como la pobreza, el desempleo y el desplazamiento forzado debido al conflicto armado. Las redes de trata se aprovechan de estas condiciones para explotar a personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

- **Medidas y respuesta.** En respuesta a la trata de personas, se han implementado varias iniciativas a nivel local y nacional para combatir este delito. Esto incluye el fortalecimiento de la colaboración entre las autoridades, organizaciones de la sociedad civil y agencias internacionales. A nivel regional, hay esfuerzos para mejorar la capacidad de las autoridades locales en la identificación y el rescate de víctimas, así como en la prevención y sanción de los responsables.

La Defensoría del Pueblo profirió la alerta temprana número 039 en el año 2023, para el departamento de Valle del Cauca, en el Distrito de Buenaventura, para lo cual formuló las recomendaciones descritas en la Tabla 20.

Tabla 20. Recomendaciones de la alerta temprana número 039 proferida por la Defensoría del Pueblo en el año 2023 para el departamento de Valle del Cauca

No.	RECOMENDACIÓN
67893	A la Alcaldía del Distrito de Buenaventura, activar y poner en funcionamiento el Comité Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de Personas, para que a corto plazo actualice la política Distrital Para la Lucha Contra la Trata De Personas. Asimismo, impulsar la garantía de los derechos de las víctimas a través de la implementación de medidas y mecanismos con enfoque de género, enfoque generacional y enfoque territorial para el Distrito de Buenaventura. En consecuencia se le recomienda a la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial, como secretaría técnica (de conformidad con el artículo 16 de la Ley 985 del 2005) actualizar y preparar técnicamente al Distrito de Buenaventura en la Estrategia Nacional contra la trata de personas para que recomiende e implemente medidas y planes de acción en el territorio objeto de la presente advertencia en el marco de estos comités, para identificar, prevenir, proteger, asistir, perseguir y sancionar a los responsables de este delito.
67894	A la Alcaldía del Distrito de Buenaventura, activar y poner en funcionamiento el Comité Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de Personas, para que a corto plazo actualice la política Distrital Para la

No.	RECOMENDACIÓN
	Lucha Contra la Trata De Personas. Asimismo, impulsar la garantía de los derechos de las víctimas a través de la implementación de medidas y mecanismos con enfoque de género, enfoque generacional y enfoque territorial para el Distrito de Buenaventura. En consecuencia se le recomienda a la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial, como secretaría técnica (de conformidad con el artículo 16 de la Ley 985 del 2005) actualizar y preparar técnicamente al Distrito de Buenaventura en la Estrategia Nacional contra la trata de personas para que recomiende e implemente medidas y planes de acción en el territorio objeto de la presente advertencia en el marco de estos comités, para identificar, prevenir, proteger, asistir, perseguir y sancionar a los responsables de este delito.
67895	A la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial, quien ejerce la secretaria técnica según el artículo 16 de la Ley 985 de 2005 brindar asistencia técnica a los comités municipales para la lucha contra la trata de personas en asuntos relacionados con las generalidades conceptuales del delito, normativa, tipo penal, rutas de asistencia y plan de acción. En caso de no estar conformados, brindar la asesoría y acompañamiento técnico inmediato y permanente para su conformación y funcionamiento, mediante un plan de trabajo anual, que deberá ser remitido a la Defensoría del Pueblo para su respectivo seguimiento.
67884	A la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial, brindarles asistencia técnica a los comités municipales para la lucha contra la trata de personas en asuntos relacionados con las generalidades conceptuales del delito, normativa, tipo penal, rutas de asistencia y plan de acción. En caso de no estar conformados, brindar la asesoría y acompañamiento técnico inmediato y permanente para su conformación y funcionamiento, mediante un plan de trabajo anual, que deberá ser remitido a la Defensoría del Pueblo para su respectivo seguimiento.

Fuente: Ministerio del Interior – Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, Grupo Anti-Trata, 2024

Acciones frente a las alertas tempranas proferidas por la Defensoría del Pueblo

El Ministerio del Interior adelantó acciones de respuesta a las recomendaciones proferidas por la Defensoría del Pueblo en las alertas tempranas, frente al delito de trata de personas en los departamentos y municipios priorizados afectados por ese delito. De acuerdo con el "Informe sobre la Trata de Personas 2024" del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, el Gobierno de Colombia cumple con los estándares mínimos para la eliminación de la trata de personas y se mantuvo en el Nivel 1. Estos esfuerzos incluyeron:

- La identificación de más víctimas. El Ministerio del Interior centraliza los datos de identificación y referencia de víctimas a través del Centro Operativo para la Lucha contra la Trata de Personas (COAT).

  Expertos, organizaciones internacionales y actores de la sociedad civil señalaron que la identificación proactiva de las víctimas es una práctica necesaria para combatir eficazmente la trata de personas, ya que las víctimas raramente se autoidentifican por temor a represalias y falta de confianza en las autoridades.

- La alianza con una organización internacional para lanzar una robusta campaña contra la trata de personas.

- La demostración de una mayor voluntad política para abordar la trata, incluyendo la mejora en la colaboración con actores de la sociedad civil y la ampliación de la comprensión de las autoridades respecto a la trata de personas en todas sus formas.

De acuerdo con el "Informe sobre la Trata de Personas 2024" del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, en relación con las actividades de prevención, refiere que aumentaron los esfuerzos de prevención, por lo que se adelantaron las siguientes acciones:

- El Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas, presidido por el Ministerio del Interior y compuesto por 16 entidades gubernamentales, celebró seis reuniones de alto nivel en 2023.

- Las autoridades continuaron implementando el Plan Nacional de Acción 2020 – 2024, y todos los departamentos tenían planes territoriales para combatir la trata de personas. Por lo anterior se desarrollaron las siguientes actividades:

  - ✓ Activación de los Comités Interinstitucionales de Lucha Contra la Trata de Personas, y diseñó e implementación de planes de acción en el territorio en el marco de esos comités.

  - ✓ Actualización y preparación técnica a los Comités Interinstitucionales de Lucha Contra la Trata de Personas, en la Estrategia Nacional contra la trata de personas para que recomienden e implementen medidas y planes de acción en el territorio objeto en el marco del Comité Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de Personas, para identificar, prevenir, proteger, asistir, perseguir y sancionar a los responsables de este delito.

  - ✓ Asistencia técnica a los comités municipales para la lucha contra la trata de personas en asuntos relacionados con las generalidades conceptuales del delito, normativa, tipo penal, rutas de asistencia y plan de acción.

  - ✓ Coordinación de la construcción de planes de trabajo o estrategias conjuntas para desarrollar acciones informativas y formativas para los servidores públicos, y la comunidad en general.

- En 2023, los funcionarios apropiaron 5.74 mil millones de pesos colombianos ($1.48 millones) y asignaron 3.14 mil millones de pesos colombianos ($811,000) para la implementación de la ley y el fondo nacional para combatir la trata de personas. Esto se compara con 7.6 mil millones de pesos colombianos ($1.96 millones) en 2022, de los cuales una cantidad asignada indeterminada financió la implementación del Plan Nacional de Acción, campañas de sensibilización, incluida una enfocada en la explotación sexual comercial extraterritorial en Cartagena, y la operación de una aplicación móvil utilizada para denunciar los delitos de trata.

- Las autoridades continuaron utilizando una aplicación móvil donde las víctimas pueden denunciar los delitos de trata; sin embargo, la

aplicación no es anónima, lo que pudo haber dificultado la denuncia de delitos por temor a represalias.

- Además de la aplicación, el gobierno operó varias líneas telefónicas de emergencia donde cualquier persona podía denunciar delitos, incluyendo una línea telefónica de 24 horas contra la trata de personas. Las autoridades recibieron 158 llamadas a la línea directa en 2023 y remitieron 134 al COAT para una acción adicional.

- En 2023, y con el apoyo de una organización internacional, el Ministerio del Interior lanzó y activó la campaña de prevención "De qué trata la Trata", como una apuesta estratégica de difusión para la prevención del delito de trata de personas, diseñada e implementada a nivel nacional y con énfasis en los territorios priorizados alertados por la Defensoría del Pueblo donde la trata era frecuente, con el objetivo de concientizar sobre los delitos de trata de personas para erradicar los espacios que fomenten la comisión de ese delito.

- Como parte de esa campaña en expansión, las autoridades publicaron anuncios de televisión y distribuyeron material informativo, la cual se Esta, es una

- El gobierno hizo esfuerzos para reducir la participación de extranjeros en la explotación sexual comercial extraterritorial y el abuso en las principales ciudades turísticas.

- En 2023, el Ministerio de Trabajo con el apoyo de organizaciones internacionales, capacitó a funcionarios de siete direcciones territoriales en la identificación del trabajo forzoso y competencias relevantes del Ministerio de Trabajo en la lucha contra los delitos de trata.

- En 2023, por primera vez, funcionarios de alto nivel reconocieron que el reclutamiento forzado o el uso de niños por parte de grupos armados ilegales son formas de trata de personas. Según informes del gobierno, funcionarios del ICBF asistieron a 134 niños que se desmovilizaron entre enero y octubre de 2023.

- El gobierno tuvo políticas para regular las agencias de reclutamiento, incluidas aquellas que colocan trabajadores en el extranjero, y tuvo regulaciones que prohibían las tarifas de reclutamiento de trabajadores.

Recomendaciones para la prevención del delito de trata de personas

La trata de personas es un delito grave y complejo que requiere un enfoque integral para su prevención y combate. A continuación, se presentan algunas recomendaciones clave para la prevención del delito de trata de personas:

Educación y sensibilización

- **Capacitación Comunitaria.** Implementar programas de capacitación en comunidades locales para educar sobre los signos de trata de personas y cómo reportar casos sospechosos. Incluir información en escuelas y centros comunitarios.

- **Campañas de Sensibilización.** Desarrollar campañas de sensibilización a nivel nacional y local utilizando medios de comunicación, redes sociales y materiales impresos para informar sobre el riesgo de trata y los derechos de las víctimas.

Fortalecimiento de la legislación y su aplicación

- **Revisión de normas.** Asegurarse de que las leyes nacionales contra la trata de personas sean completas y actualizadas, alineadas con los estándares internacionales.

- **Capacitación de funcionarios.** Capacitar a funcionarios de policía, fiscales y jueces en la identificación, manejo y enjuiciamiento de casos de trata de personas.

Apoyo y protección a las víctimas

- **Servicios de apoyo.** Proveer servicios integrales para las víctimas, incluyendo refugio, asistencia legal, apoyo psicológico y programas de rehabilitación y reintegración.

- **Redes de apoyo.** Establecer redes de apoyo y colaboración entre organizaciones gubernamentales, ONGs y organismos internacionales para ofrecer ayuda y protección a las víctimas.

Fortalecimiento de la vigilancia y control

- **Cooperación internacional.** Colaborar con países vecinos y organismos internacionales para compartir información y coordinar esfuerzos en la lucha contra redes transnacionales de trata.

- **Control en fronteras.** Implementar medidas de control más estrictas en fronteras y puntos de entrada para identificar y prevenir la trata de personas.

Involucramiento del sector privado

- **Responsabilidad empresarial.** Fomentar que las empresas implementen políticas de responsabilidad social corporativa que incluyan la prevención de la explotación laboral y la trata de personas en sus cadenas de suministro.

- **Sector turismo y entretenimiento.** Capacitar a trabajadores en la industria del turismo y entretenimiento para identificar señales de trata y fomentar una actitud proactiva en la denuncia.

Recolección y análisis de datos

- **Sistema de información.** Establecer y mantener un sistema de información y bases de datos centralizadas sobre casos de trata de personas, para ayudar en la identificación de patrones y redes.

- **Investigación y análisis.** Realizar investigaciones periódicas sobre las tendencias y características del delito para ajustar estrategias de prevención y respuesta.

Fomento de la Participación Ciudadana

- **Empoderamiento comunitario.** Promover la participación activa de la ciudadanía en la vigilancia y prevención de la trata, a través de programas de voluntariado y colaboración con autoridades locales.

- **Denuncia y protección de denunciantes.** Facilitar canales seguros y confidenciales para la denuncia de casos de trata y proteger a quienes informan sobre actividades sospechosas.

Referencias

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno. (04 de 2022). Política Pública de Lucha Contra la Trata de Personas en Bogotá Distrito Capital 2022 – 2031. Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital. Obtenido de Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Gobierno.

Defensoría del Pueblo. (2017). Sistematización de los 15 años del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoria del Pueblo. Obtenido de Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y el DIH Sistema de Alertas Tempranas (SAT).

Defensoría del Pueblo. (15 de 05 de 2024). Defensoría del Pueblo. Obtenido de https://www.defensoria.gov.co/web/guest/que-hacemos.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2023). Estudio sobre Trata de Personas en el Valle del Cauca. Recuperado de [DANE](http://www.dane.gov.co/).

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2023). Indicadores económicos del Valle del Cauca. Recuperado de www.dane.gov.co.

El Tiempo. (2023). Desafíos y oportunidades en el Valle del Cauca. Recuperado de www.eltiempo.com.

Fundación Renacer. (2023). Informe sobre Trata de Personas en Colombia. Recuperado de [Fundación Renacer](https://fundacionrenacer.org.co/).

Gobernación de Antioquia. (2024). Plan de Desarrollo Departamental, 2024 - 2027.

Gobernación de Atlántico. (2024). Plan de Desarrollo Departamental, 2024 - 2027.

Gobernación de Bolívar. (2024). Plan de Desarrollo Departamental, 2024 - 2027.

Gobernación de Caldas. (2024). Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027.

Gobernación de Casanare. (2024). Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027.

Gobernación de Cesar. (2024). Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027.

Gobernación de Magdalena. (2024). Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027.

Gobernación de Nariño. (2024). Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027.

Gobernación de Norte de Santander. (2024). Plan de Desarrollo Departamental, 2024 - 2027.

Gobernación de Putumayo. (2024). Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027.

Gobernación de Quindío. (2024). Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027.

Gobernación de Risaralda. (2024). Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027.

Gobernación de San Andrés. (2024). Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027.

Gobernación de Valle del Cauca. (2024). Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027.

Gobernación del Valle del Cauca. (2024). Historia y desarrollo económico. Recuperado de www.valledelcauca.gov.co.

González, G. (2023). La persistencia del conflicto armado en el Valle del Cauca: Desafíos en el post-acuerdo. Revista Colombiana de Sociología, 46(2), 78-95. Recuperado de Revista Colombiana de Sociología.

Ministerio del Interior. (12 de 06 de 2014). Decreto 1069 de 2014. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 985 de 2005. Obtenido de Diario Oficial 49180 de junio 12 de 2014.

Ministerio del Interior de Colombia. (2023). Informe Anual sobre Trata de Personas. Recuperado de [Ministerio del Interior](https://www.mininterior.gov.co/).

Ministerio del Interior. (s.f.). Protocolo para identificar, proteger y asistir a las víctimas de trata de personas en contextos migratorios. Obtenido de Ministerio del Interior.

Ministerio del Interior. (s.f.). Ruta de protección y asistencia para víctimas de trata de personas. Obtenido de Ministerio del Interior.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2023). Informe Mundial sobre la Trata de Personas. Recuperado de [UNODC](https://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/index.html).

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (12 de 2006). Guía de asistencia a víctimas de trata de personas en Colombia. Obtenido de Organización Internacional para las Migraciones (OIM): http://www.oim.org.co y http://www.iom.int.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2023). Guía para la Prevención de la Trata de Personas. Recuperado de [OIM](https://www.iom.int/es).

Plan Nacional contra la Trata de Personas - Colombia. (2023). Estrategias y Planes de Acción. Recuperado de [Ministerio del Interior](https://www.mininterior.gov.co/).

Revista Semana. (2024). La Feria de Cali y su impacto cultural. Recuperado de www.semana.com.

Rogers, P., & (UNICEF), F. d. (09 de 2014). Centro de Investigaciones de UNICEF. Obtenido de La teoría del cambio, Síntesis metodológicas: evaluación de impacto No. 2: http://www.unicef-irc.org/KM/IE/

United States of America. Department of State. (2024). 2024 Trafficking in Persons Report: Colombia. Obtenido de United States of

America. Department of State: https://www.state.gov/reports/2024-trafficking-in-persons-report/colombia/